



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA

**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE
GOBERNABILIDAD, EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA, AÑO 2024**

**SALINAS JIMENEZ JOHN ALEJANDRO
LICENCIADA EN SOCIOLOGIA**

**TORRES ORELLANA JEREMY DAVID
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA**

**MACHALA
2024**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA

**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE
GOBERNABILIDAD, EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA,
AÑO 2024**

**SALINAS JIMENEZ JOHN ALEJANDRO
LICENCIADA EN SOCIOLOGIA**

**TORRES ORELLANA JEREMY DAVID
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA**

**MACHALA
2024**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA

PROYECTOS INTEGRADORES

**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE
GOBERNABILIDAD, EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA,
AÑO 2024**

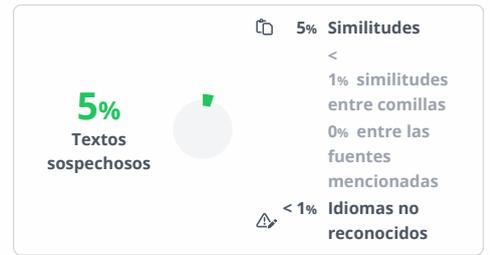
**SALINAS JIMENEZ JOHN ALEJANDRO
LICENCIADA EN SOCIOLOGIA**

**TORRES ORELLANA JEREMY DAVID
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA**

SANCHEZ FLORES FRANCISCO SAMUEL

**MACHALA
2024**

TORRES Y SALINAS - PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD (ANTIPLAGIO)



Nombre del documento: TORRES Y SALINAS - PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD (ANTIPLAGIO).docx
ID del documento: 6e6ed3eb225bb472308881eabd2461f8e471beb5
Tamaño del documento original: 127,03 kB
Autores: []

Depositante: Sánchez Flores Francisco Samuel
Fecha de depósito: 30/1/2025
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 30/1/2025

Número de palabras: 21.121
Número de caracteres: 137.747

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	conagopareazuay.gob.ec 89 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (841 palabras)
2	amea.iidh.ed.cr 73 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (838 palabras)
3	www.cne.gob.ec 53 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (797 palabras)
4	delegaciones.cne.gob.ec 52 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (757 palabras)
5	dspace.ucuenca.edu.ec Factores que han permitido a las mujeres rurales del Azua... 83 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (719 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	dspace.unl.edu.ec Necesidad de aplicar la acción afirmativa y el principio de iguald... http://dspace.unl.edu.ec/bitstream/123456789/16019/1/Jesus Alberto Vasquez Guerrero.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (38 palabras)
2	hdl.handle.net Centroamérica: avances en el cumplimiento de la Plataforma y el Pr... https://hdl.handle.net/11362/25457	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (40 palabras)
3	www.ecuadorencifras.gob.ec https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/diciembre/LA2_OCT_DIJU_LOSEP.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (38 palabras)
4	hdl.handle.net Equidad de género en Medellín : un análisis de la participación y re... http://hdl.handle.net/10495/25508	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (35 palabras)
5	repositorio.utc.edu.ec La adopción y la reducción en su procedimiento http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/4764/6/T-003198.pdf.txt	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (35 palabras)

Fuentes ignoradas Estas fuentes han sido retiradas del cálculo del porcentaje de similitud por el propietario del documento.

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	e-spacio.uned.es Democracia representativa paritaria: Igualdad de Género en la Fu... http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-DeryCSoc-Arruano/RUANO_SANCHEZ_Alexand...	7%		Palabras idénticas: 7% (1391 palabras)
2	Documento de otro usuario #5ed32e El documento proviene de otro grupo	5%		Palabras idénticas: 5% (1030 palabras)
3	esacc.corteconstitucional.gob.ec http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXWZXRhioicm8iLCJ1dWlk...	5%		Palabras idénticas: 5% (909 palabras)
4	www.igualdadgenero.gob.ec https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/11/08-Apntes-para-l...	1%		Palabras idénticas: 1% (286 palabras)

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Los que suscriben, SALINAS JIMENEZ JOHN ALEJANDRO y TORRES ORELLANA JEREMY DAVID, en calidad de autores del siguiente trabajo escrito titulado PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA, AÑO 2024, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Los autores declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

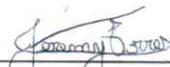
Los autores como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



SALINAS JIMENEZ JOHN ALEJANDRO

0750560773



TORRES ORELLANA JEREMY DAVID

0750875668

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado principalmente para mí por todo el esfuerzo, dedicación y determinismo, al inicio y fin de esta travesía universitaria, primordialmente en el tiempo que dedique a elaborar mi tesis de grado. También, no puede faltar mi eterna dedicatoria a mi pilar fundamental de vida que es familia: a mi padre Carlos Humberto Torres, a mi madre Marilú Orellana, a mi hermano Carlos Andrés y mi hermana María José, por ser ese apoyo incondicional durante esta etapa de mi vida. A pesar de los 16 años del fallecimiento de mi abuela materna Dolores Pineda, sigue siendo mi ejemplo de total superación, resiliencia y fuerza por todo lo que viviste en vida, sé que si estarías aquí estarías orgullosa de tu nieto puchito.

Para finalizar, dedico mi tesis de grado a las mujeres más importantes de mi vida, también al resto de mujeres que son parte de una lucha histórica que ha logrado un cambio social en las diferentes estructuras de la sociedad.

Jeremy David Torres Orellana

En la memoria de mi querida madre Carmita Jiménez, quien me enseñó espiritualmente el valor de la perseverancia, la resiliencia y el amor incondicional. Aunque no estés físicamente presente para ver el fruto de mi esfuerzo, sé que tu espíritu me guía y me inspira cada día. Esta tesis es un tributo a tu legado y a la fe que siempre tuviste en mí, gracias por ser mi faro, mi guía y mi fuente de inspiración, con todo mi amor y gratitud: tu hijo John.

John Alejandro Salinas Jiménez

AGRADECIMIENTOS

Inicio agradeciéndome a mí mismo por todo el esfuerzo entregado durante estos cuatro años de carrera, también por la fuerza que tuve en ciertos momentos que dejaba de creer en mí y en la capacidad de hacer las cosas; y por cada experiencia que me ha hecho en convertirme en todo un profesional de esta ciencia social llamada Sociología.

Agradezco a Dios por ser mi protector, mi acompañante de vida cada segundo y por haberme permitido vivir cada una de las buenas y malas experiencias que han sido, son y seguirán siendo importantes para forjar mi carácter y determinación. Asimismo, a mi familia por ser lo más importante de mi vida: a mi padre Carlos Humberto Torres por el apoyo incondicional a su pequeño hijo; a mi madre Marilú Orellana Pineda por los buenos consejos, por estar presente en mis malos momentos en donde la motivación y la disciplina se me terminaban; también a mi hermana María José y mi hermano Carlos Andrés por estar pendientes de mi futuro, por contarme sus experiencias y velar que su hermano menor siempre se encuentre bien; para finalizar, a mi cuñada Daniela Jara por compartir cierta parte de su etapa de vida y por haberme convertido por primera vez en tío de una hermosa princesa llamada Carlita Daniela.

No puede faltar mi agradecimiento a mi tutor de tesis Soc. Francisco Sánchez Flores, por la paciencia y por impartir sus conocimientos durante los dos últimos períodos de mi carrera universitaria. Extiendo mi agradecimiento a la planta docente (Soc. Ingrid Córdova, Soc. Alba Granda, Soc. Manuel Valdivieso, Lcdo. Pablo Granda) por sus conocimientos impartidos dentro del aula de clases; al Soc. Galo Mendoza por las enseñanzas durante la elaboración de mi trabajo de titulación. También, a mis amigos J. Mendoza, L. Machuca y J. Aguilar; por la ayuda brindada en la aplicación de los instrumentos de investigación y por la amistad brindada. Para finalizar, agradecer a la Soc. Tania Macas y a la Psico. Leticia Baldeón por ayudarme con la cabida dentro del GAD Municipal de Machala que fue de suma importancia para recolectar los datos necesarios durante mi investigación. También, a M.F. por ser la ayuda y ese apoyo de motivación en los últimos momentos de este trabajo de investigación.

Jeremy David Torres Orellana

Expresar mis más sinceros agradecimientos a mis dos hermanas: Alexandra y Daniela, su presencia y motivación no hubiera podido alcanzar este logro. A mis tíos, Emilio Salinas por nunca dejar solo a su sobrino en cada caída; Martha Salinas, gracias por ser como una madre para mí, su guía, sabiduría, amor, me han enseñado a ser una persona fuerte y resiliente.

También agradecer a mi compañero de tesis Jeremy Torres Orellana, por haber hecho todo el trabajo de titulación, ya que sin él no hubiese podido egresar la carrera ni haberme graduado como profesional.

Gracias a todos, familia en general, este logro es también de ustedes.
¡Nunca les defraudaré!

John Alejandro Salinas Jiménez

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal establecer el nivel de participación de la mujer en los procesos de gobernabilidad en el GAD Municipal de Machala, año 2024, destacando las principales problemáticas que dificultan la inclusión de la mujer en espacios de toma de decisión y administración pública para entender el impacto de dicha desigualdad de género en la estructura administrativa local. Este fenómeno de estudio responde a la problemática sobre la inequidad entre hombres y mujeres en los contextos de intervención política, pese que a lo largo de la historia hubo avances legales y sociales a nivel nacional e internacional. En este contexto, la relevancia social que posee esta investigación se encuentra en promover la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos, para así fortalecer la democracia y promover un ambiente inclusivo dentro de las instituciones de administración pública.

La temática se fundamenta en la teoría estructural funcionalista para entender que la sociedad es un sistema integrado por diversas partes que laboran conjuntamente para mantener la estabilidad y equilibrio, por ende al ser una sociedad conservadora y machista es necesario comprender las desigualdades de género existentes y la razón de la resistencia de mantener el sistema patriarcal, siendo factores importantes para crear cambios basados en la visión de género para un entorno justo, igualitario y equitativo. Por otra parte, la metodología implementada es de enfoque mixto que combina la investigación cuantitativa y cualitativa para la aplicación de encuestas y entrevistas, para recopilar datos estadísticos como también subjetivos con la finalidad tener una comprensión clara de la situación problema de la mujer dentro del GAD Municipal de Machala.

El universo de este estudio es de 444 mujeres que laboran en el GAD Municipal de Machala, luego se calculó una muestra representativa para obtener resultados concretos que permita tener una clara visión del problema. Además, la investigación posee un enfoque hipotético-deductivo para la formulación de hipótesis que fueron sometidas durante el tiempo del estudio.

Mediante los resultados obtenidos de la investigación se evidenció que las mujeres se enfrentan a múltiples barreras que impiden su participación en los procesos de

governabilidad que entre esos obstáculos se encuentran: los estereotipos de género, los recursos económicos limitados, la falta de apoyo de los partidos políticos y su mínima participación en asuntos políticos o de administración pública. Por esa razón, los resultados afirman que las mujeres que laboran en el GAD Municipal de Machala tienen un alto nivel de compromiso y profesionalismo, sin embargo, se muestran decepcionadas y frustradas por las dinámicas de exclusión que persiste entre hombres y mujeres.

Acorde a los datos recopilados se puede establecer que el empoderamiento de las mujeres y su activa participación en política son necesarias para lograr una sociedad con representaciones equitativas sea reflejada en la realidad social, por ese motivo es importante capacitar a las mujeres y sean visibles en la administración pública. Cabe destacar que, los resultados obtenidos sirvieron de insumo para elaborar una propuesta que tiene como propósito, fomentar el liderazgo femenino en el GAD Municipal a través de las capacitaciones de habilidades, comunicación y toma de decisiones para fortalecer la participación activa en los procesos de gobernabilidad y efectiva gestión pública, además se plantearon diferentes actividades a ejecutarse conjuntamente con los responsables de la implementación.

Respecto a la viabilidad del trabajo de investigación, se consideró viable en sus cuatro dimensiones en la implementación de la propuesta, asimismo los recursos operativos planteados se llevarán a cabo por los facilitadores de la propuesta, mientras que en lo económico se detalla un presupuesto de \$9 024, para la ejecución de las diferentes actividades descritas en el cronograma de la propuesta.

Por último, con este trabajo de investigación considera crear un entorno inclusivo que facilite la participación plena de la mujer en la política y la administración pública, para marcar un camino de mayor entendimiento a dicha problemática con el fin de ayudar a las instituciones públicas para la adopción de prácticas y elaboración de políticas públicas.

Palabras claves: participación de la mujer, procesos de gobernabilidad, equidad, inclusión de género, toma de decisiones, GAD Municipal de Machala.

ABSTRACT

The main objective of this research is to analyze the level of women's participation in governance processes in the Municipal Government of Machala, year 2024, highlighting the main problems that hinder the inclusion of women in decision-making and public administration in order to understand the impact of gender inequality in the local administrative structure. This phenomenon of study responds to the problem of inequality between men and women in the contexts of political intervention, despite the fact that throughout history there have been legal and social advances at the national and international level. In this context, the social relevance of this research lies in promoting equal rights and opportunities for both genders in order to strengthen democracy and promote an inclusive environment within public administration institutions.

The issue is based on the functionalist structural theory to understand that society is a system made up of various parts that work together to maintain stability and balance, therefore being a conservative and sexist society it is necessary to understand the existing gender inequalities and the reason for the resistance to maintain the patriarchal system, being important factors to create changes based on the gender vision for a fair, equal and balanced environment. On the other hand, the methodology implemented is a mixed approach that combines quantitative and qualitative research for the application of surveys and interviews, to collect statistical data as well as subjective data in order to have a clear understanding of the problem situation of women within the Machala Municipal Government.

The universe of this study is 444 women working in the GAD Municipal de Machala, and then a representative sample was calculated to obtain concrete results that allow us to have a clear vision of the problem. In addition, the research has a hypothetical-deductive approach for the formulation of hypotheses that were tested during the time of the study.

According to the results of the research, it is evident that women are facing several barriers that keep them from participating in governance processes: gender stereotypes, limited economic resources, lack of support from political parties and their minimal participation in political or public administration matters. As a result, the findings show that women working in the Machala Municipal Government have a high level of

commitment and professionalism, however, they are disappointed and frustrated by the dynamics of exclusion that persist between men and women.

Data collected shows that the empowerment of women and their active participation in politics are necessary to achieve a society with equitable representation that is reflected in social reality, which is one of the reasons why it is important to train women and make them visible in public administration. It should be mentioned that the results obtained served as input to develop a proposal that aims to promote women's leadership in the Municipal Government through training in skills, communication and decision making to strengthen active participation in governance processes and effective public management, in order to develop different activities to be developed together with those responsible for the implementation.

Regarding the viability of the research work, it was considered viable in its four dimensions in the implementation of the proposal, likewise the operational resources proposed will be provided by the facilitators of the proposal, while in economic terms a budget of \$9,024 is set for the execution of the different activities described in the proposal's program.

In conclusion, this research work aims to create an inclusive environment that facilitates women's full participation in politics and public administration, in order to provide a better understanding of the issue and to assist public institutions in the development of public policy and practice.

Keywords: women's participation, government processes, democracy, equity, gender inclusion, decision-making, Machala Municipal Government.

ÍNDICE

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN	4
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	12
1. EL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO	14
1.1 Planteamiento del problema	14
1.1.1 Descripción del problema	14
1.1.2 Sistematización del problema.	16
1.1.2.1 Problema Central.	16
1.1.2.2 Problemas Complementarios.	16
1.2 Justificación del problema	17
1.3 Objetivos de la investigación	20
1.3.1 Objetivo Central.	20
1.3.2 Objetivos Específicos	20
1.4 Hipótesis	20
1.5 Concepciones, normas o enfoques diagnósticos	21
1.5.1 Concepciones del problema objeto de estudio.	21
1.5.1.1 Fundamentación Sociológica	22
1.5.1.2 Estado del Arte	23
1.5.2 Normativa legal relacionada con el problema.	39
1.5.2.1 Constitución de la República del Ecuador (2008).	39
1.5.2.2 Código Orgánico de la democracia.	41
1.5.2.3 Código Orgánico de Participación Ciudadana.	48
1.5.3 Enfoque epistemológico del proceso administrativo.	49
1.6 Descripción del proceso diagnóstico	50

1.6.1	Tipo de investigación.....	50
1.6.2	Enfoque metodológico del proceso diagnóstico.....	50
1.6.2.1	Métodos de la investigación.....	51
1.6.2.2	Unidades de investigación.....	51
1.6.2.3	Técnicas.....	52
1.6.2.4	Universo y muestra.....	52
1.6.3	Análisis del contexto.....	53
1.7	Resultados de la investigación	56
1.7.1	Resultados de la aplicación de encuestas.....	56
1.7.2	Resultados de la entrevista.....	67
1.8	Conclusiones y recomendaciones	72
1.8.1	Conclusiones.....	72
1.8.2	Recomendaciones.....	73
1.9	Sistema de requerimientos	74
1.9.1	Matriz de requerimientos comunitarios.....	74
1.9.2	Selección y justificación del requerimiento a intervenir.....	75
2.	PROPUESTA INTEGRADORA	76
2.1	Descripción de la propuesta	76
2.1.1	Título.....	76
2.1.2	Antecedentes.....	76
2.1.3	Justificación de la propuesta.....	76
2.2	Objetivos de la propuesta	78
2.2.1	Objetivo general.....	78
2.2.2	Objetivos específicos.....	78
2.3	Componentes estructurales	78
2.3.1	Fundamentación teórica de la propuesta.....	78
2.3.2	Institución ejecutora de la propuesta.....	80

2.3.3	Responsables de la ejecución de la propuesta.	80
2.3.4	Beneficiarios de la propuesta.	80
2.3.5	Planificación operativa.	81
2.3.6	Cronograma de ejecución de la propuesta.	83
2.4	Fases de implementación de la propuesta	85
2.5	Estrategias de evaluación de la propuesta	85
2.6	Recursos logísticos	86
2.6.1	Recursos humanos.	89
2.6.2	Recursos materiales.	89
2.6.3	Equipos tecnológicos.	89
2.6.4	Presupuesto	89
2.6.5	Financiamiento.	90
3.	VALORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD	91
3.1	Análisis de la dimensión técnica de implementación de la propuesta	91
3.2	Análisis de la dimensión económica de implementación de la propuesta de la propuesta	91
3.3	Análisis de la dimensión social de implementación de la propuesta	91
3.4	Análisis de la dimensión ambiental de implementación de la propuesta	91
	REFERENCIAS	92
	ANEXOS	100

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 01. Percepción sobre las normas culturales y patriarcales que limitan la participación política de la mujer	57
Cuadro 02. Ingresos económicos limitan la participación política de la mujer, según grado de influencia	58
Cuadro 03. Interés de las políticas estatales en la participación política de la mujer en comicios electorales, según grado de importancia	59
Cuadro 04. Percepción sobre las habilidades de liderazgo para la inserción de la mujer en espacios políticos.....	60
Cuadro 05. Importancia de las redes de influencia en la participación política de la mujer	61
Cuadro 06. Paridad de género en los espacios de participación y toma de decisiones en la política local	62
Cuadro 07. Presencia de las políticas de género en la dirección de cargos de poder en lo local	63
Cuadro 08. Impedimento de la jerarquía tradicional en el liderazgo de la mujer en puestos de poder	64
Cuadro 09. Respaldo del GAD Municipal en la garantía de oportunidades para ambos géneros.....	65
Cuadro 10. Relevancia de los derechos de la mujer a la interna del GAD Municipal de Machala	66
Cuadro 11. Cumplimiento de la equidad de género en la asignación de direcciones departamentales que integran al GAD Municipal de Machala.....	67

INTRODUCCIÓN

La participación femenina es el accionar de las mujeres en distintas áreas humanas para promover entornos de igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades presentes en todo el tejido social. Sin embargo, a lo largo de la historia su intervención en espacios de toma de decisiones ha sido limitada por la estructura patriarcal hasta el siglo XIX, que dicha época marcó un hito importante para las mujeres por surgimiento del primer movimiento femenino en Inglaterra, que reclamaba sus derechos políticos. A pesar de los avances legales logrados en distintas partes del mundo, la intervención activa de la mujer sigue siendo obstaculizada por varios factores como: el mínimo apoyo de los partidos políticos, por la estructura patriarcal, los prejuicios sociales, entre otras.

En ese sentido, la investigación presentada tiene como propósito principal establecer el nivel de participación de la mujer en los procesos de gobernabilidad del GAD Municipal de Machala durante el año 2024, misma que busca identificar las principales barreras que dificultan la inclusión femenina en espacios de toma de decisiones y administración pública, examinando el impacto de estas desigualdades de género en la estructura administrativa local. En este sentido, la investigación adquiere relevancia social al promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, fortaleciendo así la democracia y fomentando un ambiente inclusivo dentro de las instituciones públicas.

El enfoque sociológico se sustenta en la perspectiva estructural funcionalista, que interpreta la sociedad como un sistema compuesto por diversas partes interrelacionadas que trabajan en conjunto para mantener el equilibrio social. En un entorno conservador y con arraigadas prácticas patriarcales como el de Machala, resulta esencial comprender las dinámicas de desigualdad de género y los factores que perpetúan estas brechas, ya que este análisis busca establecer las bases para implementar cambios orientados hacia un entorno más equitativo y justo desde una visión de género.

La metodología aplicada combina un enfoque mixto, utilizando herramientas cuantitativas y cualitativas, como encuestas y entrevistas, para obtener tanto datos estadísticos como percepciones subjetivas. Entre los hallazgos principales, se identificaron múltiples barreras que limitan la participación de las mujeres en los procesos de gobernabilidad, como los estereotipos de género, la falta de recursos económicos, el

escaso apoyo de los partidos políticos, la reducida visibilidad femenina en asuntos políticos y administrativos.

El estudio aspira a contribuir a la creación de un entorno inclusivo que promueva la participación plena de las mujeres en la política y la administración pública. Su objetivo es sentar las bases para el desarrollo de políticas públicas que aborden de manera integral las desigualdades de género, impulsando cambios significativos en las instituciones locales y, por ende, en la sociedad.

Finalmente, se presenta los resultados del estudio realizado dividido en tres capítulos: el primer capítulo consta el problema objeto de estudio, el estado del arte en el que se desglosa las diferentes temáticas, la normativa legal, la metodología utilizada y los resultados de la investigación de campo; en el segundo capítulo se expone la propuesta integradora que contiene la descripción, los objetivos planteados, los componentes teóricos, las fases y estrategias de implementación, y los diferentes recursos logísticos, para finalizar, el capítulo tres está compuesto por la valoración de la factibilidad de la implementación de la propuesta dividida en cuatro dimensiones: técnica, económica, social y ambiental.

1. EL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Descripción del problema

La participación de la mujer implica formar parte de una acción en la que se comparten objetivos comunes que buscan el cambio social, igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todos los involucrados. Actualmente, la inequidad que sufre el sexo femenino se ven sumadas por las acciones políticas, siendo estas un factor para la identificación y análisis de estadísticas que permiten mostrar el nivel de participación de hombres y mujeres en la gobernabilidad y si las cifras son iguales o distantes entre ambos géneros. Por lo expuesto, es importante realizar un análisis crítico de las diferentes propuestas que buscan la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres sin desmerecer a ninguno por más intenciones de estudio que se tenga.

A lo largo de la historia, las mujeres han sido marginadas en el ámbito político y se les ha considerado incapaces de ocupar cargos públicos que tengan que ver con fines de gobernabilidad, en este contexto a principios del siglo XX los gobiernos y parlamentos se comprometieron a promover la igualdad de género en todas las esferas políticas siguiendo las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sus intencionalidades no son más que un claro ejemplo de lo difícil que es lidiar los problemas sociales, llenos de protestantismo, posturas poco fiables y en mucho de los casos una guerra por posesionarse ante el mundo.

En la actualidad, la participación de las mujeres se ve obstaculizada por factores como: el mínimo apoyo de los partidos políticos, la carga del trabajo doméstico, la poca experiencia política, su cobertura en los medios de comunicación y los prejuicios sociales que cada vez son más abruptos, y que decir de los estereotipos de género que a pesar de las políticas y programas actuales de los gobiernos han pretendido llegar a una solución y lo que obtienen es su agudizamiento paulatino originados por cuestiones de interés poco colectivos, convirtiéndose en un problema de supervivencia disfrazado de egocentrismo.

Es por ello que la participación de la mujer es aquella contribución activa en diferentes

áreas de la vida social, económica y política de una determinada sociedad, implicando su intervención en los distintos espacios y roles para mantener su influencia con la finalidad de crear un impacto de sus acciones y contribuciones. Por esa razón, la participación de la mujer en diferentes áreas sociales mantiene el principio de igualdad basado en “exige considerar, valorar y favorecer en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos” (García, 2013) citado por (Trujillo, 2018); considerando que a través de la participación se genera la lucha por sus derechos, promoviendo la igualdad dentro de la sociedad.

La gobernabilidad se refiere a la capacidad que tiene un gobierno para implementar políticas y acciones que busquen el bienestar de una sociedad y/o sector vulnerable en búsqueda de un buen vivir, respetando la democracia y las normas legales. Según Oriol (2003) citando a Kooiman, menciona que “la gobernabilidad es aquella capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse a sí mismo en el contexto de otros sistemas más amplios de los que forma parte”, derivándose directamente a las necesidades y capacidades para auto esforzarse.

El Ecuador se ha caracterizado por la presencia constante de brechas de género en el ámbito económico, social, político y cultural, por esa razón, algunos colectivos ciudadanos han presionado a los gobiernos de turno para que tomen decisiones que permitan generar liderazgo y participación política de las mujeres para fortalecer el sistema democrático y la gobernabilidad. Sin embargo, la Organización de Naciones Unidas para Mujeres (ONU MUJERES) señala que a nivel nacional existen avances significativos respecto a la participación femenina, pero aún existen retos que deben abordarse como: los estereotipos de género, el limitado conocimiento sobre igualdad y derechos de las mujeres, las condiciones de desigualdad, la violencia política y la distribución sexual del trabajo. Asimismo, el país se ha presentado como la segunda nación con el mayor número de legisladoras con un total de 57 de 137 representantes, también en las elecciones seccionales hubo mayor participación de mujeres para los cargos de alcaldías y concejalías municipales.

En la provincia de El Oro, según el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2021) en el año 2019 la participación política en las elecciones seccionales alcanzó un 32,2%

de mujeres que fueron candidatas a la prefectura y alcaldías frente a la intervención de hombres del 67,8%, sin embargo, la mayor parte de personas electas entre estas dos dignidades públicas fueron representantes del sexo masculino. En definitiva, la representación de mujeres en la gobernabilidad de prefecturas y alcaldías siguen siendo mínima a comparación de hombres electos en estas elecciones seccionales.

En la ciudad de Machala, de acuerdo con Basabe y Quinga (2022): "... el incremento de mujeres en la jefatura de gobiernos subnacionales tiene como una de sus principales causas la vigencia de leyes de cuotas o de paridad, establecidas con el fin de mejorar la representación de mujeres en arenas de toma de decisión de carácter plurinomial". Lo expuesto determina que se ha logrado mejorar la participación política femenina en espacios de tomas de decisiones, ocasionando un aumento de mujeres en gobiernos locales, debido a la implementación de normas legales que promueven la igualdad de género en el ámbito político electoral.

Lo importante de haberse analizado dicha problemática es su vitalidad, brindarle una visión positiva es lo que converge a la academia para estudiar y prestar atención de forma inmediata. Para ello cada dato, información recabada será debidamente puesta en evidencia como lo exige la norma académica y legal, considerando que se diferirá por los sinnúmeros puntos de vista, tendrá complejidad en analizarlo, pero jamás dejar de lado el interés en brindarle su correcto tratamiento, a eso está ligada la sociología: en entender, interpretar, sus orígenes y hacia dónde se dirige.

1.1.2 Sistematización del problema.

1.1.2.1 Problema Central.

¿Cuál es la participación de la mujer en los procesos de gobernabilidad, en el GAD municipal de Machala?

1.1.2.2 Problemas Complementarios.

- ¿Cuáles son las principales barreras que limitan una representación equitativa de la mujer en cargos de elección popular en el GAD municipal del cantón Machala?

- ¿Cómo impacta la disparidad representativa de género entorno a la gobernabilidad de la mujer al interior del GAD municipal de Machala?
- ¿Cómo influye la visión de género en la asignación de dignidades departamentales en el GAD municipal de Machala?

1.2 Justificación del problema

La participación femenina en la esfera pública adquiere una importancia crucial en los últimos años, haciendo un contraste tanto a nivel internacional, regional y local, considerando piezas claves para entender su vigencia en el tiempo, una problemática que con el pasar de los años se viene menguando y parece ser no existe un debido tratamiento al respecto.

La mujer ha sido ejemplo de resiliencia y superación en un mundo polarizado por el egoísmo masculino que protege sus intereses y de quienes arbitrariamente están inmersos en el aparataje estatal, haciendo de su voz un simple protestantismo no regocijado de apoyo real; debido a esto, se ha plasmado la idea de apoyar y colaborar a la mujer en procesos de desarrollo social y de género.

Diariamente las mujeres de todos los países del mundo soportan la desigualdad y discriminación, siendo este un dato que para el año 2023 representó el 27%. En pocas palabras, se enfrentan a situaciones de violencia, abusos, un trato desigual tanto en su hogar, como en su entorno de trabajo y sus comunidades por el hecho de ser mujeres, además se les niegan oportunidades para aprender, obtener ingresos, hacer oír su voz y liderar procesos emancipadores.

Al respecto, cabe destacar que recién en el año de 1924, sufragó por primera vez la ecuatoriana Matilde Hidalgo y se convirtió en la primera mujer en ejercer el derecho al voto en América Latina; sin embargo, en Ecuador hasta el momento, ninguna mujer ha sido electa presidenta, a pesar de que las mujeres representan más del 50% del electorado y el Código de la Democracia lo exige que la participación sea equitativa cincuenta y cincuenta.

La historia enmarca sucesos de marginación en el ámbito de la política a nivel nacional y local, por la presencia de factores como: la falta de apoyo de partidos políticos, el trabajo doméstico, la inexperiencia política, por último, los prejuicios sociales y los estereotipos de género.

En Ecuador según cifras reales del INEC para el año (2021), en las elecciones seccionales participaron en calidad de candidatas a prefecturas y alcaldías un 32,2% de mujeres, promoviendo la defensa de sus derechos y estableciendo directrices para eliminar los obstáculos que impiden su participación igualitaria en política, para lo cual se implementaron agendas feministas, pero no fueron suficientes si verdaderamente se busca una aceptación y representatividad. Por lo antes mencionado, la equidad de género en la gobernabilidad central permitiría desarrollar la capacidad de liderazgo y empoderamiento de las mujeres, promoviendo el desarrollo de nuevas leyes que garanticen un acceso equitativo, ya sea en calidad de votantes, representantes o funcionarias públicas.

En ese sentido, el aumento de representatividad no solo ha visibilizado a la comunidad femenina, contribuyendo a que la política ecuatoriana incorpore estrategias de carácter legal y social para reducir la discriminación y violencia que es el punto discriminatorio para la mínima participación de la mujer en procesos de gobernabilidad, el mismo que data muy antiguamente en las ciencias sociales y alude fundamentalmente a la calidad de la relación entre Estado y sociedad, estando estrechamente vinculado al problema de la legitimación del sistema político basado en principios morales y éticos.

Por lo tanto, la investigación que se realizó sobre la PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA, AÑO 2024, contextualiza los principales factores que dan lugar a la inequidad de género, para analizar y criticar de manera responsable con la finalidad de concientizar a las organizaciones políticas y organismos estatales para implementar políticas que permitan a hombres y mujeres gozar de igualdad de derechos y oportunidades.

Según León (2022), considera que las reformas al Código de la Democracia es un gran paso a la participación progresiva de la mujer en el ámbito público, considerándose que para el 2021, habrá un 15% de mujeres que presidan las listas políticas, en el 2023, serán

del 30% y, para el 2025, el 50% aún estará vigente la obligatoriedad de binomios presidenciales paritarios.

En este contexto, la participación de la mujer implica formar parte de una acción en la que se compartan objetivos comunes que buscan el cambio social y la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todos. Actualmente, el Código de la democracia menciona en el art. 04 que: “la presente Ley desarrolla las normas constitucionales relativas a: 1. El sistema electoral, conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres”, a pesar de aquello, la inequidad de género en la política ha sido notable mediante herramientas estadísticas como el análisis de frecuencia que permite mostrar los porcentajes de participación de hombres y mujeres en la gobernabilidad y si las cifras son iguales o distantes entre ambos géneros.

Es así que, la equidad de género no es únicamente garantizar derechos fundamentales, sino además en garantizar medios debidamente claves para lograr sociedades más justas y equitativas, para así erradicar la pobreza y todos tener un papel fundamental que desempeñar para lograr que esto sea una realidad sin parcialidades de género.

El trabajo investigativo tuvo relevancia puesto que sus resultados servirán para fomentar la igualdad de oportunidades enmarcadas en políticas públicas, apoyadas en conjunto con los organismos gubernamentales y privados, con el fin de concientizar en una visibilidad de los derechos del grupo femenino y su empoderamiento, enfocados en la formación de nuevos individuos a través de una sociedad más empática.

Es de importancia desarrollar más actividades investigativas en la medida que exista acceso a información publicada en artículos científicos y libros. Asimismo, información empírica a través de la aplicación de instrumentos de investigación de campo como entrevistas y encuestas a actores sociales que estén directamente involucrados en la problemática. Además, siempre contar con recursos humanos, tecnológicos, económicos y materiales, así como disponibilidad de tiempo, el dominio teórico y metodológico. También con el asesoramiento profesional por parte del personal docente de la carrera de Sociología de la Universidad Técnica de Machala.

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo Central

Establecer el nivel de participación de la mujer en los procesos de gobernabilidad, en el GAD municipal de Machala.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar las principales barreras limitantes en la representación equitativa de la mujer en cargos de elección popular en el GAD municipal del cantón Machala.
- Determinar las causas que originan la disparidad de género entorno a la gobernabilidad de la mujer al interior del GAD municipal de Machala.
- Establecer la influencia de la visión de género en la asignación de dignidades departamentales en el GAD municipal de Machala.

1.4 Hipótesis

1.4.1 Hipótesis Central

La participación de la mujer en los procesos de gobernabilidad en el GAD Municipal de Machala es deficiente por falta de apoyo y reconocimiento por parte de la estructura jerárquica causada por la cultura machista arraigada en la sociedad local que impone barreras y prejuicios predominantes que limitan el empoderamiento de la mujer, teniendo como efecto la desvalorización de sus opiniones en la toma de decisiones y la dificultad para acceder a posiciones de autoridad en los respectivos procesos.

1.4.2 Hipótesis Particulares

- Las principales barreras que limitan la representación equitativa de la mujer en cargos de elección popular responden a factores sociales, políticos y culturales que están relacionados a normas culturales patriarcales que subestiman el liderazgo femenino perpetuando los estereotipos de género, la privación de apoyo financiero, acceso a recursos materiales, capacitación y redes de influencia de mujeres en la política, teniendo

como consecuencia la poca diversidad de género en la representación pública, en la creación de normativas inclusivas y limitando el progreso.

- La disparidad representativa de género en la gobernabilidad de la mujer ha generado desequilibrios en la toma de decisiones logrando limitar su avance en la administración local, que es atribuida a la persistencia de estructuras de poder, cultura sexista y a la resistencia al cambio en el ámbito político, que da como resultado limitar el progreso hacia la igualdad y generar un ambiente institucional poco inclusivo afectando al desarrollo local y la calidad de vida de todas las personas.

- La influencia de la visión de género en la asignación de dignidades departamentales en el GAD Municipal de Machala influye positivamente, creando un impacto en la representación y participación de la mujer, sin embargo la poca visión sobre género ha limitado la asignación de dignidades departamentales por la pérdida de conciencia y sensibilidad sobre la importancia de la equidad de género en la toma de decisiones, generando una representación desequilibrada en los roles de liderazgo, limitación de oportunidades y toma de decisiones.

1.5 Concepciones, normas o enfoques diagnósticos

1.5.1 Concepciones del problema objeto de estudio. La participación de la mujer y los procesos de gobernabilidad son temas relevantes porque se relacionan con la participación activa de los individuos, en este caso las mujeres, ya que son involucradas en la toma de decisiones en diferentes áreas como la política, lo social y lo económico, desde un nivel local y/o nacional. También, fomenta a la existencia de una democracia representativa e inclusiva para así poder mostrar el rol fundamental que puede tener una mujer en cargos de liderazgo.

La Organización de Naciones Unidas para la mujer (s.f.) creó una Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) como principal órgano internacional intergubernamental para la promoción de la igualdad de género y empoderamiento femenino, priorizando la participación plena y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, para lograr una sociedad equitativa, pero priorizando el empoderamiento de ellas en todas las áreas.

Asimismo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2006) mediante su Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer establece principios básicos para la protección de sus derechos, marcando una agenda para acabar con la discriminación con la finalidad de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres para garantizar el acceso igualitario para la comunidad femenina en la política, educación, salud, empleo y mismas oportunidades que le permitan tener su propio desarrollo.

Por último, en Ecuador el Consejo Nacional para la Igualdad de Género es uno de los tantos mecanismos que forman parte del Estado, responsable de cumplir con las vigencias y los derechos de la mujer planteados en la Carta Magna 2008, para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de género.

1.5.1.1 Fundamentación Sociológica

La temática se fundamenta de manera directa con la siguiente teoría sociológica:

- *Estructural funcionalismo.* El estructural funcionalismo es una corriente sociológica que surgió a principios del siglo XX, con la finalidad de comprender a la sociedad como un sistema integrado por diferentes partes que trabajen en conjunto para mantener un equilibrio y estabilidad. Romano (2018) hace una explicación de la obra *Las reglas del método sociológico* escrita por Durkheim mencionando que: “la sociedad es concebida como una totalidad sui generis –sin género- que se compone por un conjunto de normas que se les imponen a los sujetos; normas que no son necesariamente escritas y que otorgan un sentido a un orden social.”

De esta manera, se entiende que esta corriente busca la estabilidad entre las organizaciones y los individuos, pero al ser una sociedad de la idea “sin género” oculta la desigualdad y la resistencia al cambio en el poder, siendo un factor crucial para desafiar las normas sociales que transformen el orden histórico que mantiene el patriarcado, teniendo como objetivo de crear bases más igualitarias que no afecten las experiencias sociales del sexo femenino.

Por otra parte, Giordano (2023) considera al estructural funcionalismo como una corriente que permite evaluar si un determinado proceso contribuye a conservar el equilibrio del sistema o en su caso lo impide. Entonces es importante que se tenga una visión diferente donde exista un entorno justo, igualitario y equitativo, para así mantener una sociedad estable y en completo equilibrio entre géneros.

1.5.1.2 Estado del Arte

- *Participación de la mujer.* La participación de la mujer es un proceso de intervención activa en diferentes áreas como política, económica, social y cultural; aportando a la toma de decisiones para el desarrollo y crecimiento de la sociedad, esto implica crear una sociedad equitativa entre hombres y mujeres, ya que cada parte ejercer sus derechos igualitariamente para así desempeñar sus roles de liderazgo.

Molina et. al (2017) considera importante y de gran impacto a las mujeres dentro de la sociedad, haciendo a un lado la idea que el sexo femenino es “frágil”, porque su participación en posiciones de poder a logrado un impacto positivo y de gran valor, en una sociedad que de a poco la mujer va ganando más espacio en diferentes áreas laborales. Por esa razón, el empoderamiento y su intervención en procesos igualitarios de toma de decisiones es primordial para lograr equidad, desarrollo y paz, entendiendo que las capacidades individuales son necesarias para ser parte en áreas sociales, económicos y políticos.

Por otra parte, Cevallos (2024) explica que, debido al dinamismo social logrado con el pasar de los años se ha logrado avances significativos en el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer como: el sufragio universal, la posibilidad de participar en política, entre otros; ya que esto es importante para seguir aumentando su participación en espacios de toma de decisiones, por esa razón, el empoderamiento femenino es fundamental para alcanzar una mayor visibilización de ellas con la finalidad de eliminar estructuras opresoras de discriminación.

Por ende, fomentar la participación activa de las mujeres es esencial para promover la equidad de género a miras de un desarrollo sostenible, fomentando una sociedad más

inclusiva prevaleciendo la democracia para el mejoramiento de la toma de decisiones al existir una pluralidad de opiniones.

- *Antecedentes históricos de la participación de la mujer.* A lo largo de la historia, la mujer ha realizado diversas actividades de intervención en diferentes campos las civilizaciones antiguas hasta la actualidad, empezando como: administradoras de propiedades, en los quehaceres domésticos, laborando en la agricultura, en la creación de artes, hasta en el servicio militar, pero su logro más importante fue haber obtenido el derecho al sufragio femenino, desde ese momento, han estado luchando por la reivindicación de sus derechos y la equidad de género.

Según Reza y Benhumea (2024) en su revista *Análisis de la participación política de las mujeres en puestos de elección popular en México*, señalan que: “De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país... Al acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país... La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público...”. Sin embargo, la lucha tardía de las mujeres por la reivindicación de sus derechos, dejó relegadas a muchas generaciones del sexo femenino al trabajo del hogar, la crianza de la familia, los quehaceres domésticos y seguir las normas impuestas por el sistema patriarcal.

En ciertos países del Medio Oriente, la mujer sigue estancada al cargo de los quehaceres del hogar, un gran ejemplo es Arabia Saudita que se mantiene con el control de la toma de decisiones solamente hombres en todos los aspectos, sin ninguna minúscula participación femenina en aquella sociedad. A lo largo del tiempo se suscitaron hechos para la reivindicación de los derechos:

- En el siglo XIX, surgió el primer movimiento sufragista en Inglaterra, liderado por Emmeline Pankhurst y su hija, que dedicaron su vida a la lucha por el derecho al voto femenino.
- **1848:** En Nueva York se celebró la primera Convención de Derechos de la mujer y la Declaración de sentimientos, evento que se realizó para exigir la igualdad de

oportunidades, la erradicación de la discriminación de género, por último, el derecho al voto.

- **1903:** Pankhurst fundó la Unión Social y Política de las Mujeres, organización creada con la finalidad de abogar los derechos femeninos utilizando tácticas como las huelgas de hambre y la destrucción de propiedad para conseguir su objetivo.
- Durante la primera guerra mundial, las mujeres en distintos países de Europa comenzaron a laborar en fábricas, como efecto, hubo un aumento de acciones del movimiento feminista para obtener el derecho al voto en los distintos países después de la guerra.
- **1920:** Hubo una larga campaña encabezada por Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton, las mujeres de nacionalidad estadounidense alcanzaron el derecho al sufragio universal.
- **1946:** Después de la segunda guerra mundial que dejó estragos estructurales, se creó el primer órgano intergubernamental denominada Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer que tiene el objetivo de velar la igualdad de género. Luego de 64 años de la creación de esta comisión, en el año 2010 surge la Organización de Naciones Unidas para Mujeres.
- **1954:** Se dio el Acto Legislativo nro. 03 reformativo de la Constitución Nacional, otorgándole a la mujer colombiana al derecho activo y pasivo del sufragio.
- **1963:** En Estados Unidos se aprobó la Ley de Igualdad Salarial, que prohibió la discriminación salarial entre género.
- **1995:** La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en Beijing para establecer la plataforma de acción de este lugar, para identificar las 12 áreas prioritarias para el avance del rol de la mujer en la que se incluye la igualdad de género, la violencia entre sexos y su participación en la toma de decisiones.

Dicho esto, por la Universidad Central (2023) se evidencia la ardua y larga lucha de la mujer por reivindicar su participación en el ámbito político, laboral y económico, a partir del reclamo de sus derechos, señalando que es una nueva oportunidad para volver a reflexionar y concientizar a las personas sobre todo a las mujeres de esta lucha histórica constante.

- *Participación de la mujer en el Ecuador.* Las mujeres han participado en distintos espacios sociales en nuestro país a lo largo de la historia hasta la actualidad. La intervención de la mujer en el campo político y de la democracia, sin embargo, el año de primer sufragio femenino no se define, aunque Peralta (2005) señala que, en 1924, la Dra. Matilde Hidalgo de Procel se acercó a junta electoral para inscribirse con la finalidad de votar en unas elecciones populares, como efecto, este suceso importante dio paso a una consulta al Consejo de Estado y al Parlamento Nacional.

De esta manera, la Constitución Liberal de 1929 incorpora al voto femenino como un derecho facultativo de las mujeres, aunque para el año 1967 el sufragio universal se volvió obligatorio y lo sigue siendo hasta el momento. Por otra parte, Naranjo et. al (2021) en su revista *Transcendencia y liderazgo de la mujer en la política ecuatoriana. Elecciones 2019*, considera que es importante contextualizar el rol de la mujer en el ejercicio de dirigir cargos públicos y de poder en el país, para analizar su magnitud con el objetivo de conocer su nivel de empoderamiento que puedan tener en el campo político:

- **1920:** Las mujeres de todos los estratos se unieron para luchar por los derechos laborales de trabajadores y campesinos, con la participación y la apertura de espacios de los partidos socialistas y comunista.
- **1944:** En este año se genera la insurrección, por el derrocamiento del dictador Carlos Arroyo por parte de Nela Martínez Espinoza al firmar el Protocolo de Río de Janeiro, que tendría como efecto, la salida de Arroyo del poder y Martínez fue la líder de este suceso dándole la oportunidad de ser reconocida como la primera mujer en participar en el campo político ecuatoriano.
- **1945:** Año después, Nela Martínez Espinoza se convirtió en la primera mujer en ser diputada en el Congreso Ecuatoriano.

- **1997:** Para este momento, Rosalía Arteaga se convirtió en la primera presidenta de la República por seis días, cuando el Congreso Nacional destituyó al expresidente Abdala Bucaram por incapacidad mental, sin embargo; al presidente de la función legislativa Fabián Alarcón durante una sesión del pleno, lo proclamaron como Presidente Constitucional Interino.
- **1998:** La líder indígena Nina Pacari, fue la primera vicepresidenta del Congreso Nacional y en el año 2003 fue designada como la primera ministra de Relaciones Exteriores.
- **2002:** Ivonne Baki se presentó como la primera candidata a la presidencia de la república del país.
- **2006:** Cynthia Viteri fue la primera mujer en ser dos veces candidata a la presidencia de la república en 2006 y 2017.
- **2013:** En este año la Asamblea Nacional estuvo encabezada por tres mujeres: Gabriela Rivadeneira, presidenta; Rosana Alvarado, primera vicepresidenta y Marcela Aguiñaga, segunda vicepresidenta.
- **2018:** El 29 de junio en el Salón Amarillo del Palacio de Carondelet, se reconoció a Rosalía Arteaga como expresidenta del país colocando su retrato y haciendo válidos sus derechos, debido que no existía registro de la presencia de una mujer como presidenta el Ecuador.

Por otra parte, Ortiz (2020) señala que:

La reforma de 2020 exige que el binomio sea estrictamente paritario; es decir, si la candidata a la presidencia es mujer, el candidato a la vicepresidencia deberá ser hombre, y viceversa; pero esta regla se empezará a aplicar desde las elecciones generales de 2025. El elector tiene un solo voto para seleccionar a los candidatos de su preferencia.

La finalidad de esta reforma es para las siguientes elecciones presidenciales, los distintos partidos o movimientos políticos que se presenten con candidatos a la presidencia de la república deben estar conformado por un hombre y una mujer para disminuir la presencia de solamente varones en la participación para el cargo público más grande que tiene el país

- *Nivel de participación.* La participación política es el conjunto de actividades realizadas por los ciudadanos que buscan influir en la estructura gubernamental, elección de autoridades de gobierno y creación de políticas. Reverón (2002) hace énfasis en la modernización como un hecho fundamental para expandir la participación política de las mujeres a un alto nivel para conseguir avances socioculturales en la sociedad.

Por ese motivo, la participación en el ámbito político entre hombres y mujeres debe ser paritaria específicamente en el Ecuador debido que, las mujeres representan más de la mitad de la población ecuatoriana. Murray citado por Ortiz y Carrión (2023) hace énfasis en que las sociedades modernas se componen mínimo de un 50% de mujeres, lo cual su participación en el campo político tiene que ser proporcional para que ambos géneros estén representados de manera igualitaria. Dicho esto, Espinosa (2023) en su revista *Mujeres y elecciones. Haz y envés de la reforma electoral de 2020 y sus resultados al 2021 y 2023* presenta una tabla en el que detalla el porcentaje de candidatos y candidatas principales en razón de género desde las elecciones del 2009 hasta el 2023.

Porcentaje de candidatos y candidatas principales en razón de género

Año	Elecciones	Mujeres		Hombres		Total
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
2009	Generales	810	47,1%	911	52,9%	1.721
2009	Seccionales	13.578	42,6%	18.332	57,4%	31.910
2013	Generales	665	46,4%	769	53,6%	1.434
2014	Seccionales	11.863	42,1%	16.317	57,9%	28.180
2017	Generales	859	46,3%	985	53,7%	1.835
2019	Seccionales	17.794	42,9%	23.718	57,1%	41.512
2021	Generales	1.068	47,5%	1.779	52,5%	2.247
2023	Seccionales	14.878	46,8%	16.818	53,1%	31.696

Fuente: Consejo Nacional Electoral citado por Espinosa (2023)

Acorde a los porcentajes de la tabla, se puede evidenciar que las mujeres de manera proporcional ha ido aumentando su participación en la política: en las elecciones generales del 2009 tuvo un porcentaje del 47,1% al 2023 que es de 47,5%, mostrando que ha subido medio punto porcentual la intervención de la mujer en el público, aunque en las elecciones seccionales se ha notado una subida de 5 puntos porcentuales entre los años ya mencionados, reflejando un mayor empoderamiento de la mujer en las dos últimas elecciones populares. Por último, comparando los porcentajes recabados por este autor se observar que hubo una disminución significativa en la brecha de género en las candidaturas de las seccionales: 14,2% en 2019 y 6,2% en 2023.

Esto quiere decir que, la participación política de la mujer en espacios electorales aún se ve debilitada frente al protagonismo de los hombres en este espacio democrático, además que tienen menores probabilidades de ser elegidas para dirigir cargos de elección popular, puesto que esto es un problema cultural y social.

- *Participación de la mujer en el GAD Municipal.* La participación y la democracia son términos estrechamente relacionados, puesto que la intervención de los individuos mantiene con vida y en una dinámica constante a la democracia, para así garantizar la toma de decisiones basadas en las necesidades y aspiraciones de un determinado y/o sociedad. Sanabria y Bastidas (2017) realizan un análisis de la presencia y aporte de las mujeres en los GAD municipales y provinciales mencionando lo siguiente:

“En lo concerniente a cargos de nivel jerárquico superior no designados por elección popular podemos observar que se sigue manteniendo la tendencia del desempeño de hombres en dichos puestos de poder, el 64% de estas funciones se encuentran a cargo de hombres mientras que el 36% restante está a cargo de mujeres.”

Por consiguiente, aquellas cifras denotan mayor presencia de hombres a cargo de direcciones departamentales dentro de estas instituciones públicas, haciendo que se mantengan una mínima presencia de mujeres en los espacios antes mencionados, a pesar que la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 05 dictamina que las instituciones públicas deben garantizar que los procesos de selección e incorporación al servicio

público, promuevan políticas inclusivas y paritarias entre hombres y mujeres en los cargos de nominación y designación departamentales, entre otras.

Es decir, los procesos de asignaciones departamentales dentro de los GADs están relacionada al principio de igualdad sustantiva, así lo menciona Avilés (2017): “La igualdad sustantiva procura neutralizar estas desventajas laborales a través del mejoramiento de los resultados: la creación de guarderías, el derecho de ausencia medido y compartido con el padre, entre otros” citado por (Zuleta, 2019, pág. 9). Desde esta perspectiva, la búsqueda de igualdad y equidad de género también se basa en establecer condiciones a favor de las mujeres que posibiliten un ascenso profesional en sus diferentes áreas de dichas instituciones, puesto que siempre han sido consignadas y dirigidas por hombres.

- *Barreras que limitan la representación equitativa de la mujer en cargos de elección popular.* Las mujeres que han participado en espacios públicos han sido sujetas de diversos estereotipos basados en costumbres y hábitos generacionales, relegándolas aún al trabajo del hogar y el cuidado de la familia. De la Fuente et. al (2021) analiza que, el desarrollo de las mujeres en espacios públicos tiene estrecha relación con la visión moderna en lo económico, puesto que se encuentran en desventajas al momento de participar en diversas áreas, debido a los valores generacionales masculinos que complejizan el desenvolvimiento de la mujer haciendo que permanezcan dentro del hogar.

Las barreras que persisten son las siguientes:

- ✓ Estereotipos de género.
- ✓ Distribución desigualitaria en las responsabilidades del hogar.
- ✓ Brecha salarial.
- ✓ Falta de apoyo de los partidos políticos
- ✓ Violencia y acoso

Por otra parte, los obstáculos que impiden la participación de la mujer pueden ser índole social, económica, política, cultural, entre otras; limitando o restringiendo que se involucre plenamente en diferentes campos sociales como el ámbito laboral, político,

social y educativo. Sosa et. al (2020) en su artículo científico *Factores que influyen en la participación política de las mujeres en el Estado de Tabasco, México* menciona que:

La cultura patriarcal, por ejemplo, es caracterizada por minimizar a las mujeres en la vida productiva de la comunidad, y ensalzar al varón como autoridad principal en los espacios socioculturales. En esta visión, es connatural a los varones dedicarse a los asuntos públicos, y a las mujeres les son propios los roles reproductivos y del cuidado de la familia y, en la cual recae, el funcionamiento moral de la colectividad (pág. 04).

Esta cita menciona que la sociedad ha sido culturalizada para oprimir y minimizar a las mujeres en la vida productiva y social, haciendo énfasis que solamente el hombre puede liderar o encabezar los distintos ámbitos (políticos, productivos, educativos, sociales, culturales, entre otros) que se desempeñen, a pesar que esta dinámica se inequitativa y un impedimento al desarrollo social que debe tener la mujer actualmente en la sociedad.

También, se pueden presentar barreras complejas respecto a los estereotipos y roles de género como:

- ✓ Mientras aumenta la edad, crecen las responsabilidades familiares.
 - ✓ Relaciones de género en el hogar (subordinación no asumida).
 - ✓ Situación económica.
 - ✓ Liderazgos masculinos eternos en los partidos políticos.
 - ✓ Agresiones a través de medios sociales.
-
- *Normas culturales patriarcales.* El patriarcado es un sistema de organización social que surgió en la época neolítica, perduro en el tiempo de la Ilustración, como también en las revoluciones: industrial en el plano económico y francesa en lo político, desde ya proyectándose a una sociedad desigualitaria como hecho un hecho natural. De esta manera, se perpetuaría la dominación masculina en diferentes áreas y/o campos de estudio de la vida, planteando normas dependiendo de su género, poder y autoridad a favor de los hombres, mientras que la mujer sería relegada a tener limitadas oportunidades de participación en la sociedad.

Rosado (2022) explica que la dominación masculina repercute en las relaciones hombre y mujer, porque se planteó una división entre sexos que limitaba la capacidad de participación de la mujer en la sociedad y relegada al cuidado del hogar, prevaleciendo el control masculino e intervención en el ejército, política, economía y competitividad, factores que mantenía el capitalismo de esa época.

Con el pasar del tiempo estas ideas se han mantenido hasta la época contemporánea, así lo consideran Cabrales y Rodríguez (2021) mencionando a las sociedades modernas de mantener la estructura patriarcal, la cual se encargó de determinar los roles, comportamientos, actitudes y dominio a través del tiempo, ideas basadas en las primeras épocas de la civilización:

- ✓ La asignación de roles de género que mantienen al hombre como el líder, proveedor y protector, limitando a la mujer al cuidado del hogar y la crianza.
- ✓ Los hombres tienen la mayor participación en la toma de decisiones y el control en lo familiar, político y social.
- ✓ La violencia contra las mujeres puede ser moderada o minimizada bajo las normas planteadas, consideradas parte del orden social.
- ✓ Las mujeres que estén en contra de estas normas se las considera como rebeldes.

Sin embargo, la sociedad vive un proceso de cambio social desde siglo XX, cuando se dio el primer acontecimiento importante sobre la lucha y reivindicación de los derechos de la mujer, por esa razón en la actualidad el colectivo feminista ha tenido más espacios de participación, aunque aún tienen ciertas limitaciones en diferentes áreas y poca intervención en la toma de decisiones.

- *Ingresos económicos.* La participación de las mujeres en la economía es importante para alcanzar un desarrollo económico sostenible e igualitario, pero se necesita ayuda de los gobiernos y empresas privadas para que se cumplan con las políticas de género, de esta manera fomentando la inclusión en el campo laboral, eliminando las barreras que imposibilitan una participación activa y plena. Alvarado y Arévalo (2024)

sostienen que la inserción laboral de la mujer en el mercado laboral aumenta el nivel de participación femenina, reduciendo la brecha de género en dichos indicadores, aunque siguen rezagadas en algunas áreas respecto a lo económico, y también existen casos donde la remuneración inferior al de los hombres por el mismo trabajo realizado.

La ONU Mujeres (2024) indica que, el empoderamiento económico de las mujeres es fundamental para el ejercicio de sus derechos y lograr la igualdad de género, esto asegura que participen en igualdad de condiciones en el campo laboral, político, social y monetario, aparte de gozar de más representación, capacidad de acción y una participación real en la toma de decisiones en todos los niveles, ya sea desde hogar hasta en cargos de poder. Basándose en la idea de Artola (2022) esto promueve la equidad, igualdad e inclusión no discriminatoria como componente esencial respecto a las políticas económicas adoptadas por parte de instituciones públicas y autoridades que han tomado dicha responsabilidad.

Sin embargo, Pérez et. al (2022) considera la existencia de brechas salariales en el campo laboral, porque aún se mantiene la idea que la mujer realiza actividades no remuneradas relacionadas a los quehaceres del hogar y cuidado de la familia, aunque durante tres décadas atrás se ha ido acelerando la participación femenina al mercado laboral y esfera pública pero las condiciones de trabajo aún presentan dificultades para incorporarse en niveles de mayor responsabilidad en sectores públicos, privados y políticos.

- *Políticas de equidad de género.* Las políticas referentes a la equidad de género se caracterizan de garantizarle a todas las personas de tener acceso a los mismos derechos, recursos y oportunidades, independientemente de su sexo de nacimiento. Además, son un conjunto de normativas, estrategias y acciones elaboradas para promover una igualdad de género en la sociedad para poder combatir con la discriminación y desigualdades, abordando las barreras sociales, políticas, culturales y económicos que han sido perpetuadas por el hombre a lo largo de la historia.

Altamirano (2020) explica que, los procesos de diseño e implementación de dichas políticas pueden profundizar más las desigualdades de género en la sociedad, debido que diversos estudios han demostrado que las normativas de equidad de género tienen consecuencias de distintas clases por los resultados cuantificados en lo que respecta a la

inserción laboral, acceso a pensiones para adultos mayores, capacidad de ahorro, entre otros. De acuerdo a lo mencionado, las mujeres tienen más riesgos sociales por la reproducción y la carga del trabajo doméstico, puesto que las mujeres que no tengan estudios ni actividades laborales remuneradas poseen más tiempo para realizar los quehaceres del hogar, cuidar su proceso reproductivo, por último, estar presente en el cuidado de la familia, por esas razones las políticas equitativas de género poseen sus puntos altos y bajos dependiendo del curso de vida de las mujeres.

Por otra parte, Fitzgerald et. al (2023) hace énfasis y recalca que la comunidad femenina enfrentan varias barreras sociales, políticas, legales, económicas, culturales y otras vinculadas a su género que minimizan las posibilidades de satisfacer sus necesidades en esas áreas, causado por la falta de empoderamiento, de oportunidades en lo laboral, participación en la vida pública y autonomía, estos dos últimos siendo importantes para que exista una mayor inserción de la mujer en diversas áreas de la vida.

Por ende, las políticas de género tienen objetivos importantes como:

- ✓ Garantizar que todas las personas obtengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades.
- ✓ Prevenir y sancionar la violencia de género como los casos de acoso, abuso sexual, violencia doméstica y femicidios.
- ✓ Fomentar la participación en el área económica, social, política, cultura y salud.
- ✓ Modificar los estereotipos de género que puedan limitar el desarrollo de las habilidades de las personas.

Por último, Beer (2021) menciona lo siguiente:

“Cuando un tema no es destacado, los responsables de la formulación de políticas tienen más independencia para promulgar sus políticas preferidas porque a la mayoría de la gente no le importa. A medida que aumenta la prominencia, aumenta la atención pública y los responsables de la formulación de políticas se enfrentan a más restricciones” (pág. 05).

Basado en esa idea, se considera que es importante que los movimientos feministas, defensores de los derechos de la mujer, entre otras; trabajen por sostener estos temas de inequidad de género como problemáticas a solucionar, por esa razón es necesario crear agendas políticas garantizando que las políticas planteadas aborden aquellas necesidades, manteniendo la atención pública como forma de presión para lograr un cambio hacia la igualdad de género en la sociedad.

- *Desarrollo y liderazgo femenino.* Durante siglos las mujeres han sido hetero designadas por los poderes usualmente masculinos. Los tópicos sobre lo femenino (sus características, en especial su supuesta alteridad frente a la identidad androcéntrica) esconden y legitiman la dominación política, la explotación económica y la subordinación cultural y sexual.

La participación política del género femenino ha sido limitada por barreras sociales, económicas y culturales en Ecuador. A pesar de los avances en la igualdad de género en los últimos años, todavía se adoptan formas que restringen la participación femenina en la vida política.

En ese sentido, Medina (2022) en su artículo sobre *Liderazgo Femenino* menciona un argumento muy importante que parece ser la vía hacia una pretensión de cambios en la esfera social: “Implementar estrategias de mentoría, evitar el aislamiento social y profesional, y mejorar las estrategias de reclutamiento, retención y promoción nos acercarán cada vez más a una mayor presencia de mujeres en la especialidad y en las posiciones de liderazgo” (pág. 4).

Desde una perspectiva psicosociológica el liderazgo es solo una faceta, aun cuando la más fácilmente visible, de un largo proceso de diferenciación de roles en el seno de la dinámica grupal, además este concepto aplicado a la situación adquirida en un grupo cuando la diferenciación de roles resulta total o parcialmente de la interacción, influyendo las acciones de otros en un acercamiento compartido hacia los objetivos comunes o compatibles.

Por otra parte, desde un enfoque propiamente sociológico, liderazgo significa poder sobre otras personas. El tema clave de dicha relación es la capacidad de un actor social para que

prevalezca su voluntad frente, o incluso, contra la resistencia de otros individuos. La situación económica de la mujer es otro de los obstáculos importantes para su participación política. La dependencia económica a menudo las somete a situaciones de vulnerabilidad, lo que compromete su autoestima y limita su capacidad de tomar decisiones independientes, teniendo en cuenta que suelen tener menos tiempo y oportunidades para socializar debido a sus múltiples responsabilidades en el hogar y en la sociedad.

- *Visión de género.* Es un enfoque analítico que considera cómo las diferencias de género son predominantes en diferentes ámbitos, para poder comprender las desigualdades existentes entre hombres y mujeres basadas en sus experiencias. Cabe destacar que, la visión de género influye en la creación de políticas públicas para promover la igualdad, por eso Obando (2007) cree que es necesario integrar la perspectiva de género en todos los procesos y etapas de formulación de políticas públicas, planteando que debe existir un análisis crítico de cómo afectan dichas normativas pueden afectar a la mujer en sus distintas realidades.

Además, en relación con aquello también es fundamental reconocer las diferentes identidades como etnia, orientación sexual, creencias religiosas e ideología política, y por último sus experiencias de vida en plano educativo, político, laboral, económico, entre otros, dependiendo de aquello sigue siendo primordial el empoderamiento femenino para una mayor participación activa en la toma de decisiones y formulación de normativas que favorezcan a la mujer.

Asimismo, la visión de género plantea tres aspectos esenciales para una sociedad más igualitaria:

- ✓ *Políticas públicas:* busca promover la igualdad con leyes inclusivas a favor de la mujer, para erradicar la violencia de género, discriminación, abusos, etc.
- ✓ *Educación:* ayuda a la creación de mallas curriculares que incluyan diferentes perspectivas que promuevan la igualdad desde temprana edad.

- ✓ *Desarrollo sostenible*: asegura que aquellas iniciativas aborden todas las necesidades de las mujeres en todos los ámbitos de participación, promoviendo un desarrollo equitativo.

Para Tiburcio (2024) el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de las mujeres, haciendo que se ejecuten las políticas de manera efectiva con el fin de crear un cambio en las diferentes estructuras sociales en las que predomina el género masculino, con ello habrá más espacios de involucramiento a favor de la mujer teniendo la posibilidad de ocupar cargos de liderazgo.

- *Toma de decisiones*. Es un proceso fundamental para identificar y elegir las alternativas disponibles para alcanzar metas planteadas y/o solucionar un problema, siendo así en lo que respecta a la participación de la mujer se basa en tener más representación, reivindicar sus derechos y alcanzar la equidad de género. García (2019) considera a los parlamentos nacionales como instituciones importantes en las democracias modernas, porque expresan las diversas sensibilidades políticas de la sociedad, por ese motivo deben garantizar justicia y equidad social, acceso igualitario, presencia de diferentes intereses y opiniones en los parlamentos para constituir indicadores de participación con el objetivo de fortalecer la democracia, mejorar la calidad de vida y facilitar la integración social entre hombres y mujeres.

Por lo mencionado, empoderar a la mujer en ser partícipe de estos espacios de tomas de decisiones es un proceso de transformación social para desarrollar sus capacidades hacia el progreso dentro del sistema al que pertenezcan, para minimizar las brechas de género existentes. Chico et. al (2024) cita a la Organización de Naciones para Mujeres afirmando que el progreso mundial hacia la igualdad entre hombres y mujeres no es reflejado en los resultados sino en las acciones de la sociedad a favor de una sociedad sustantivamente igualitaria, de acuerdo aquello se considera al sexo femenino importante para el progreso social aunque su participación es minoritaria a comparación de los hombres en los ámbitos de política, economía, social, laboral, entre otras.

González y Góngora (2020) consideran que las personas que estén en la toma de decisiones deben caracterizarse por tener liderazgo político que se conforma por la

trayectoria, el estilo del líder, las redes e influencias políticas que cuenta el líder, y por último los efectos de su actuación en los espacios de toma de decisiones.

- *Equidad y justicia.* Son dos términos fundamentales para asegurar la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los derechos en todos los espacios de participación en la sociedad. En pocas palabras, la equidad reconoce las desigualdades para atender el limitado acceso de las mujeres en sus derechos, mientras que la justicia promueve un cambio en las estructurales tradiciones para ejercer la igualdad de condiciones.

Samaniego (2023) consideran que: “Además, los estigmas y prejuicios culturales dentro del sistema judicial afectan negativamente la equidad en la administración de justicia. (pág. 07)”, siendo así se podría suponer que la falta de diversidad en el aparato judicial, limita la participación de la mujer minimizando su rol en la sociedad y toma de decisiones, porque no consideran sus perspectivas y necesidades.

- *Procesos de gobernabilidad.* La gobernabilidad es la relación que existe entre el Estado y la sociedad, para poder responder a las problemáticas y/o necesidades que presenta la población en diferentes áreas. O’Connor (1981) citado por Avalle (2023) plantea que entre El Estado debe garantizar la estabilidad social de los individuos creando normativas legales, políticas o estrategias eficientes en distintos campos de desarrollo para mejorar la vida económica y social de las personas.

Por consiguiente, cuando se fortalece la gobernabilidad de un gobierno nacional o municipal, fortalece la gobernanza de dicha institución, así lo explica Pérez (2021) como los procesos multidimensionales atiende a las necesidades de la sociedad. Respecto a la participación de la mujer en dicho proceso, es importante la apertura de espacios para ellas acorde a su nivel académico y experiencia, con la finalidad de promover la igualdad de género, para fortalecer la democracia y haya una representación equitativa.

- *Representatividad en cargos públicos.* Se refiere al rol de las mujeres en cargos de poder y toma de decisiones dentro de las instituciones que conforman el Estado y en la elaboración de políticas. Según León (2023) en su revista *Paridad de género y democracia: la integración de los concejos municipales*, indica que:

“la participación política es entendida como aquella actividad que permite a los ciudadanos una integración directa con el gobierno y generar una acción incidente en su desarrollo; por ende, las personas ejercerán estos mecanismos visibles por la capacidad participativa y el grado de influencia que produzca en el terreno político” (págs. 4-5).

Este proceso analiza el desarrollo de la política pública, el accionar de los medios de comunicación y situaciones individuales o colectivas de vulneración, mediante procedimientos, instrumentos y mecanismos que permiten analizar y evidenciar situaciones de vulneración de derechos de las mujeres y, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio y goce de sus derechos.

1.5.2 Normativa legal relacionada con el problema.

El proyecto de investigación se fundamenta en el marco legal establecido en la Constitución de la República del Ecuador y otras normas legales que se encuentran vigentes en el país.

1.5.2.1 Constitución de la República del Ecuador (2008). Conforme en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el título II referido a Derechos, Capítulo quinto, referente a los derechos de participación manifiesta lo siguiente:

Art. 65.- El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.

Título II referido a Derechos, Capítulo sexto, referente a los derechos de libertad señala lo siguiente:

Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal.

Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Título IV referido a la Participación y Organización del poder, Capítulo primero, Sección quinta, referente a las organizaciones políticas señala lo siguiente:

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 116.- Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.

Título IV referido a la Participación y Organización del poder, Capítulo sexto, referente a la función electoral señala lo siguiente:

Art. 224.- Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la ley.

Título VI referido al Régimen de Desarrollo, Capítulo sexto, Sección primera, referente a las formas de organización de la producción y su gestión señala lo siguiente:

Art. 331.- El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.

1.5.2.2 Código Orgánico de la democracia. Según la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia emitido por la Asamblea Nacional (2020), en el Título primero, Capítulo primero, Sección primera, respecto a los principios fundamentales señala lo siguiente:

Art. 3.- El Estado garantiza y promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública; en sus instancias de dirección y decisión; y, en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas para las elecciones de binomio y pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial.

El Estado garantiza y promueve la participación de jóvenes en la función pública y en las organizaciones políticas. Las candidaturas a elecciones pluripersonales incorporarán una cuota de jóvenes no inferior al veinticinco por ciento (25%) en cada lista a inscribirse.

Así mismo, promoverá la inclusión y participación política de las personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para la participación de los sectores discriminados y promoverá prácticas de democracia comunitaria entre los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

Art. 4.- La presente Ley desarrolla las normas constitucionales relativas a: 1. El sistema electoral, conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres. Además determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país;

2. Los derechos y obligaciones de participación político electoral de la ciudadanía;

3. La organización de la Función Electoral;

4. La organización y desarrollo de los procesos electorales;

5. La implementación de los mecanismos de Democracia Directa;

6. La financiación y el control del gasto de los partidos y movimientos políticos durante la campaña electoral;

7. Las normas referidas a las Organizaciones Políticas en su relación con la Función Electoral; y,

8. La normativa y los procedimientos de la justicia electoral

Art. 5.- Las personas en goce de los derechos políticos y de participación, en su calidad de electores estarán habilitados:

1. Para elegir, a quienes deban ejercer las funciones del poder público, de acuerdo con la Constitución de la República y esta ley; y,

2. Para pronunciarse a través de los mecanismos de democracia directa previstos en esta ley.

Art. 20.- Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección, mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres.

Art. 24.- El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que las y los principales.

Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requiere ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos.

La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, por mayoría absoluta de votos en la primera sesión. Ejercerán sus cargos por tres años y podrán ser reelectos por una sola vez.

La selección de consejeras o consejeros principales y suplentes respetará los principios de paridad y alternabilidad de hombres y mujeres.

Art. 94.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular.

Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.

El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas.

Art. 99.- Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

Las candidaturas de presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; gobernadoras o gobernadores; prefectas o prefectos y sus respectivos binomios; así como las de alcaldesas o alcaldes municipales o distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales.

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas:

1. En el caso de listas que presente la organización política para elección de asambleístas nacionales y parlamentarias o parlamentarios andinos, al menos una de estas listas estará encabezada por mujeres.
2. En caso de elecciones de asambleístas provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior, del total de listas que la organización política inscriba a nivel nacional para estas dignidades, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres. No se incluirá en este cálculo a las provincias con distritos.
3. En caso de elección de asambleístas por distritos, del total de listas que la organización inscriba por provincias el 50% estarán encabezadas por mujeres.
4. En el caso de prefecturas, el cincuenta por ciento (50%) de los binomios que la lista inscriba a nivel nacional estará encabezado por mujeres.
5. En el caso de elecciones de alcaldías, del total de candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, el cincuenta por ciento (50%) serán mujeres.
6. En el caso de elecciones de concejales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel provincial, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
7. En el caso de elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organizaciones políticas inscriba a nivel cantonal, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
8. En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad.
9. En elecciones de todos los binomios, las candidaturas se integran con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

El Consejo Nacional Electoral en la reglamentación respectiva establecerá los mecanismos operativos que, en los procesos de democracia interna y en los relativos a la inscripción de candidaturas, hagan posible el cumplimiento de esta disposición, garantizando equidad territorial, no discriminación y prelación. En la reglamentación se considerará medidas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio.

La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se receptorá hasta las 18H00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones. Las candidaturas deberán presentarse en los formularios proporcionados por el Consejo Nacional Electoral donde se harán constar los nombres y fotografías de las candidatas y candidatos principales y los nombres de los suplentes, junto con sus firmas de aceptación.

Art. 105.- El Consejo Nacional Electoral y las Juntas Provinciales Electorales no podrán negar la inscripción de candidaturas, salvo en los siguientes casos:

1. Que las candidaturas no provengan de procesos democráticos internos o elecciones primarias, previstas en esta ley;
2. Que las listas y candidaturas no respeten de forma estricta los principios y reglas de paridad, alternabilidad y secuencialidad entre mujeres y hombres así como de inclusión de jóvenes, establecidas en esta; y,
3. En los casos que no se cumplieren los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley, a menos que se subsanen en las 48 horas siguientes a la notificación del incumplimiento existente.

Art. 160.- Las y los representantes a la Asamblea Nacional, representantes ante el Parlamento Andino, consejeras y consejeros regionales, las consejeras y los concejales distritales y municipales y vocales de juntas parroquiales rurales se elegirán votando por las respectivas listas de las organizaciones políticas o alianzas de su preferencia establecidas mediante procesos democráticos internos o elecciones primarias, que mantendrán de forma estricta la equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre hombres y mujeres o viceversa y serán presentadas en cumplimiento de los principios y reglas de paridad e inclusión de jóvenes definidas en esta ley. El elector indicará su preferencia por una sola lista según las dignidades que correspondan.

Art. 163.- Para las elecciones de prefectura y vice prefectura, se presentarán binomios que constarán en la misma papeleta y se proclamará ganadores a quienes hubiesen obtenido el mayor número de votos. Los binomios deberán integrarse con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

En las elecciones para las alcaldías de distrito metropolitano y alcaldías municipales se proclamará electo al candidato o candidata que hubiere obtenido el mayor número de votos.

Art. 280.- Violencia política de género, es aquella agresión cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, contra de las mujeres candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia.

Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

Son actos de violencia contra las mujeres en la vida política, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres que, basadas en su género, en el ámbito político:

1. Amenacen o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan;
2. Restrinjan o anulen el derecho al voto libre y secreto de las mujeres;
3. Realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres durante el proceso electoral y en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública, limitar o anular sus derechos políticos;
4. Dañen, en cualquier forma, material electoral de la campaña de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;

5. Proporcionen a los órganos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad de la candidata con objeto de impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;
6. Proporcionen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada o imprecisa u omitan información a la mujer, que induzca al inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
7. Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos;
8. Obstaculicen o impidan el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;
9. Impongan sanciones administrativas o judiciales injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
10. Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;
11. Eviten por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones;
12. Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo al principio constitucional de igualdad y no discriminación; y,
13. Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política.

Art. 343.- Su estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Las organizaciones políticas aplicarán estos principios en su conducta permanente.

1.5.2.3 Código Orgánico de Participación Ciudadana. Según el Código Orgánico de participación ciudadana emitida por Presidencia de la República del Ecuador (2011), título I, referente a los principios generales:

Art. 4.- Principios de la participación. - La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

Igualdad.- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;

Interculturalidad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;

Plurinacionalidad.- Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;

Autonomía.- Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;

Deliberación pública.- Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;

Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;

Paridad de género.- Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;

Responsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;

Corresponsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público; Información y transparencia.- Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;

Pluralismo.- Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,

Solidaridad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

1.5.3 Enfoque epistemológico del proceso administrativo.

El enfoque epistemológico será inductivo-empírico porque se enfoca en el análisis de la realidad del fenómeno en estudio y de los problemas que están directamente implicados en el contexto. Es importante destacar que este enfoque ayudará a utilizar los resultados

obtenidos como punto de partida para la formulación de teorías y la recopilación de datos empíricos que impulsen el progreso de la investigación.

Además, se empleará el enfoque racional-deductivo, que consiste en un método de análisis abstracto fundamentado en la razón y la deducción, generando así la formulación de ideas, conceptos universales, abstracciones y estructuras teóricas como posibles soluciones para llegar a conclusiones. Se destaca por el uso de argumentos lógicos y por su énfasis en la precisión y claridad.

La investigación también se centrará en el enfoque hipotético-deductivo, donde se formularán hipótesis que serán sometidas a prueba o refutación después de un exhaustivo estudio del fenómeno social, lo que permitirá a los investigadores interpretar la información obtenida.

1.6 Descripción del proceso diagnóstico

1.6.1 Tipo de investigación.

La investigación fue de tipo básica, porque permitió confirmar la teoría seleccionada respecto a la participación de la mujer en los procesos de gobernabilidad, en el GAD Municipal de Machala, año 2024; asimismo se expandió los conocimientos de la temática ya mencionada.

Vizcaíno et. al (2023) explica que el principal objetivo de la investigación básica es comprender los fenómenos sociales, descubrir sus principios generales y establecer teorías para la expansión de conocimientos, por esa razón, la recopilación de información que se realizó es para tener una mejor comprensión sobre el problema objeto de estudio.

1.6.2 Enfoque metodológico del proceso diagnóstico.

La investigación posee un enfoque mixto porque fue necesario combinar métodos cuantitativos y cualitativos para este estudio, ya que Molano y Cárdenas (2021) indican que los investigadores pueden llegar de manera más precisa y amplia a la comprensión del fenómeno investigado debido a las fortalezas que poseen ambos métodos.

1.6.2.1 Métodos de la investigación. En la investigación se utilizaron distintos métodos de investigación, los cuáles se menciona a continuación:

- *Método inductivo.* Dicho método científico permite desde la observación de un caso específico determinar conclusiones generales, por eso Palmett (2020) indica que el proceso inductivo se basa en la experiencia hacia una idea abstracta como lo son: conceptos y teorías, mientras tanto la experiencia son los pensamientos, opiniones, percepciones que tienen los individuos desde sus actividades cotidianas.
- *Método deductivo.* Este método de investigación permite crear conocimiento a partir de las conclusiones generales de un caso específico. Espinoza (2023) indica que es analítico, lógico, crítico y reflexivo, siendo ideal para este tipo de indagaciones que tiene la finalidad de crear nuevos conocimientos a partir de la información recabada, para tener una precisión formal de lo general a lo particular y de lo plural a lo singular.
- *Método analítico-sintético.* Este procedimiento investigativo descompone el objeto de estudio en partes para analizar a profundidad para después llegar a una conclusión general de la realidad del problema, ya que López (2021) considera dicho método permite establecer los diferentes puntos de vistas que otorgan los resultados de investigaciones existentes, para apreciar y delimitar los rasgos esenciales que caracteriza a este tipo de resultados.

1.6.2.2 Unidades de investigación.

Las unidades de investigación para el trabajo de investigación están constituidas por:

- *Alcalde.*- Es la máxima autoridad del gobierno local municipal, responsable de la administración, dirección, gestión de la ciudad y supervigilancia de su funcionamiento.
- *Vicealcalde.*- Es el segundo cargo de importancia en la administración municipal, es responsable de la administración de la municipalidad y de sus relaciones con el gobierno central cuando el alcalde titular se encuentra ausente

- *Concejo municipal.*- Es el cuerpo legislativo que lo integran concejales electos por elección popular, encargados de aprobar normativas y resoluciones en beneficio del municipio
- *Trabajadores del GAD Municipal de Machala.*- Son las y los empleados que realizan sus actividades laborales en el GAD Municipal, desempeñando distintas funciones y servicios en beneficio de la comunidad local.

1.6.2.3 Técnicas.

Para la recopilación de los datos sobre el objeto de estudio, se emplearon las siguientes técnicas:

- *Entrevista:* La entrevista semiestructurada es una herramienta valiosa en la investigación cualitativa, que brinda al entrevistador la posibilidad de recopilar información detallada sobre diversos temas. Se destaca por su flexibilidad y capacidad de adaptarse a las necesidades del estudio, siendo más que una simple conversación, es un diálogo con un propósito específico, para cuyo efecto se utilizó como instrumento la guía de entrevista.
- *Encuesta:* Esta técnica, utilizada en investigaciones cuantitativas, consiste en un cuestionario diseñado previamente para recolectar información de un grupo de individuos en un contexto específico. Permite al investigador obtener resultados concretos a partir de las respuestas recopiladas, aplicando la boleta de encuesta como instrumento.

1.6.2.4 Universo y muestra.

- *Universo.* El universo de investigación está constituido por 444 mujeres que laboran en el GAD Municipal de Machala.
- *Muestra.* En el estudio para la recopilación de la información a las unidades de investigación, se calculó una muestra representativa aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula:

$$n = \frac{N}{1 + \left(\frac{E}{100}\right)^2 \times N}$$

Datos:

N = Universo	N = 444
n = Tamaño de la muestra	n = ?
1 = Constante	1 = Constante
E = Margen de error admisible (3-7%)	E = 5%

Desarrollo de la fórmula:

$$n = \frac{444}{1 + \left(\frac{5}{100}\right)^2 \times 444}$$

$$n = \frac{444}{1 + 0.0025 \times 444}$$

$$n = \frac{444}{1 + 1.11}$$

$$n = \frac{444}{2.11}$$

$$n = 200$$

1.6.3 *Análisis del contexto.*

La investigación se llevó a cabo en el GAD Municipal del cantón Machala, teniendo como punto de partida su historia, creación y sus principales actores sociales que ayudaron a que se de origen y además sus objetivos administrativos para la ciudad en la actualidad, considerando que es una información extraída del Plan Estratégico Institucional (PEI) del año 2021.

- *Ubicación:* El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Machala se encuentra ubicado en la avenida 25 de junio y 09 de mayo, frente al parque central de la ciudad “Juan Montalvo”.

Mapa 01. Ubicación geográfica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Machala



Fuente: Google Maps.

- *Reseña Histórica.* La Ilustre Municipalidad de Machala fue creada el 25 de junio de 1824, mediante la Ley de División Territorial de la Gran Colombia y se oficializó el 1 de Julio de 1894. Su actividad está regulada por la Constitución Política del Estado, Ley de Régimen Municipal Pública en el Registro Oficial N° 315, de agosto de 1982, Ley Organizadora de Administración Financiera y Control, publicada en el Registro Oficial N° 337 de mayo 16 de 1977, Ordenanzas y Reglamentos expedidos por la I. Municipalidad. Consecuentemente se registrará por estas leyes, sus reformas y demás normas jurídicas vigentes.

El 1° de diciembre de 1855, se instaló la Asamblea Cantonal de Machala, con 7 electores quedando elegidos de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Ignacio Rivera

Secretario: Sr. José María Ugarte

Concejal: Sr. Pedro Solano

Concejal: Sr. Miguel Valdivieso

Concejal: Sr. Antonio Mite

Anteriormente, el personal administrativo municipal era muy pequeño, entre los que se destacaban eran el recaudador de impuestos y alcabalas o tesoreros, el secretario municipal que hacía las veces de registrador de la propiedad y anotador de hipotecas, los celadores municipales urbanos y de sitio (los que actualmente se los conoce con el título de policías municipales), que eran personas que estaban bajo las órdenes del recaudador de impuestos y alcabalas o tesoreros, ellos recaudan los impuestos en el campo y en la ciudad y el dinero lo entregaban al tesorero.

Estas personas no eran caucionadas, bastando solamente con su garantía de conducta y morales intachables. También, formaban parte del personal administrativo “un maestro evaluador” de predios rústicos y urbanos, que hacía las veces o las funciones del que hoy hace el jefe de avalúo y catastros, este maestro evaluador era un maestro constructor y sabía también de las propiedades agrícolas y solo este avalúo servía, a toda la administración contaba con 3 ayudantes y el personal de servicios de portería y aseo, lo que ahora se denomina barredores y trabajadores de aseo de calles y mercados.

Cabe indicar que en este tiempo no existían mercados sino sitios en diferentes calles donde se vendían los productos. El primer Concejo Municipal de Machala funcionó en una casa en forma de un chalet que existía en la calle 9 de mayo entre 9 de octubre y Rocafuerte, lugar donde funcionó la importadora “Córdova Espinoza” (actualmente no existe). Posteriormente la Ilustre Municipalidad de Machala funcionó en un lugar propio ubicado entre las calles Municipalidad, hoy 9 de mayo y calle del Comercio posterior calle 9 de octubre, hoy 25 de junio.

El Palacio Municipal inició su construcción en 1860 y concluyó en 1906, estaba construido de madera en un 90%, el edificio o ayuntamiento de estilo colonial árabe, influencia de las grandes ciudades europeas de la época, constaba con una torre, o torreón de tres niveles, después de su primer piso, teniendo una altura promedio de 24 a 25 metros, y en el que se dispuso el primer reloj público con cuatro esferas de cristal, coronado por una cúpula y campanario que marcaba las horas, y medias horas, el reloj se inauguró en

el año de 1901, con estos antecedentes el edificio del Palacio Municipal presto sus servicios a la comunidad machaleña y funcionamiento por más de 100 años habiendo sido demolido en el año de 1970, con la finalidad de construir el actual edificio del Palacio Municipal.

- *Aspecto político:* Visión de desarrollo del GAD Municipal de Machala 2030. La planificación tiene como concepto la integralidad, la cual se refleja sobre la articulación de los diferentes planeamientos que engloban un territorio y dentro de este se ubican sus instituciones que tienen por objetivo principal alinear sus planificaciones de manera que todos contribuyan al crecimiento y desarrollo, es importante recalcar que no por ser planeamientos institucionales funcionan de manera aislada, ese concepto y vieja práctica de la administración ha generado retrocesos administrativos y por ende afecta al desarrollo de manera global, en tal virtud, a continuación, se presenta la declaración de la visión territorial la cual se toma en cuenta para el futuro planteamiento de la orientación estratégica del GAD Municipal de Machala. Machala al 2030 es una ciudad inclusiva y solidaria porque cuenta con una estructura organizada que goza de credibilidad por sus obras realizadas, por la dotación de servicios básicos de calidad y por contar con un sistema democrático de participación ciudadana.

1.7 Resultados de la investigación

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos de investigación entre el 29 de noviembre y 10 de diciembre del 2024, para cuyo efecto se aplicaron encuestas a 200 mujeres que laboran en el GAD Municipal de Machala, y asimismo, se realizaron entrevistas a las distintas autoridades de esta institución pública para contrastar de mejor manera la información.

1.7.1 Resultados de la aplicación de encuestas. La aplicación de este instrumento se realizó el 29 de noviembre del 2024 en las instalaciones del GAD Municipal de Machala, se aplicaron 200 encuestas a mujeres que laboran en dicha institución con el fin de recopilar datos cuantificables.

1.7.1.1 Barreras que limitan la representación equitativa de la mujer en cargos de elección popular. La representación equitativa de las mujeres en cargos de elección

popular hace referencia a la participación equitativa de género al momento de la toma de decisiones, pero el sexo femenino enfrenta ciertas barreras de índole económico, cultural, social y estructural, que dificultan una democracia paritaria.

- *Normas culturales patriarcales.* Son el conjunto de creencias, prácticas y costumbres que afianzan el dominio del hombre, limitando las oportunidades para la mujer en diferentes espacios de participación, por ello se considera que estas normas provenientes del sistema patriarcal desaniman a la mujer en participación en los distintos espacios de toma de decisiones. Así lo confirma, Arango et. al (2023) señalando que una sociedad machista impone costumbres y/o prácticas que minimice la posibilidad de intervención de la mujer en espacios de liderazgo y toma de decisión.

En ese sentido fue interés de la investigación indagar sobre estos aspectos, cuyos resultados se exponen a continuación:

Cuadro 01. Percepción sobre las normas culturales y patriarcales que limitan la participación política de la mujer		
Percepción	Nº.	%
Muy de acuerdo	70	35%
De acuerdo	45	23%
Indiferente	40	20%
En desacuerdo	26	13%
Muy en desacuerdo	19	10%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

En el cuadro 01 se puede observar la que percepción de las 200 encuestadas sobre las normas culturales patriarcales en donde el 35% señala estar “muy de acuerdo” que dichas costumbres reducen la participación de la mujer, mientras que el 23% indica estar “de acuerdo” con ello, aunque el 10% posee una perspectiva de mantenerse en el indicador de “muy en desacuerdo” porque dichas normas patriarcales no limitan en nada a la intervención de la mujer en diversas áreas.

Se observa una alta proporción de respuestas que indican que las normas patriarcales son percibidas como una barrera para alcanzar la igualdad de género, reflejando conciencia social respecto a la necesidad de cambiar estas normas para promover una mayor inclusión de las mujeres en espacios de participación y toma de decisiones.

- *Ingresos económicos.* Es la distribución desigual de los recursos monetarios entre hombres y mujeres, esta falta de ingresos limita las posibilidades de participar a la mujer en una campaña política. Pérez et. al (2021) citan a Jabbaz y otros autores (2018) señalando que existe una brecha salarial entre ambos géneros en un momento y espacio determinado.

En este contexto, la investigación se centró en explorar este aspecto, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro 02. Ingresos económicos limitan la participación política de la mujer, según grado de influencia		
Grado de influencia	N°.	%
Demasiado influyente	54	27%
Influyente	53	27%
Indiferente	18	9%
Poco influyente	25	13%
No influye en nada	50	25%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

Según los resultados de la investigación, el 54% de los encuestados considera que los ingresos económicos de las mujeres afectan significativamente su participación política, en contraste de aquello el 40% percibe que los recursos monetarios tienen poca o ninguna influencia, mientras que el 13% considera que este factor es irrelevante.

Se puede percibir que existe una división entre las mujeres respecto al impacto económico que puedan tener al momento de participar en política, aunque más de la mitad considera que los recursos económicos son un obstáculo para el colectivo femenino al momento de ser candidatas en comisiones electorales.

- *Políticas estatales.* Son las disposiciones, estrategias y acciones diseñadas que son adoptadas por el Estado para manejar la toma de decisiones en la ejecución de programas con el fin de lograr los objetivos planteados, alcanzar el bienestar social, de manera sostenible precautelando la seguridad y otros fines de interés público. Mientras tanto, Cardozo et. al (2021) lo consideran como las decisiones y acciones que implementa

determinado Estado para gestionar las necesidades de los sectores sociales para un buen funcionamiento de la sociedad.

En este contexto, la investigación tiene como objetivo analizar este interés, cuyos resultados se detallan a continuación:

Cuadro 03. Interés de las políticas estatales en la participación política de la mujer en comicios electorales, según grado de importancia		
Interés de políticas estatales	N°.	%
Muy importante	90	45%
Importante	52	26%
Indiferente	14	7%
Poco importante	26	13%
Nada importante	18	9%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

De acuerdo a los resultados obtenidos en esta pregunta, las encuestadas señalan la importancia que tienen las políticas estatales ya que el 45% cree que son “muy importantes”, mientras el 26% consideran que son “importante” hasta cierto grado, sin embargo, el 24% declara que dichas normativas son poco o nada importantes dentro de la sociedad debido que al final ninguna se cumple.

De acuerdo a lo expuesto, las encuestadas indican una alta valoración respecto a las políticas estatales porque reconocen el rol fundamental que estas normativas tienen en lo que es la promoción de la igualdad de género y la protección que tienen los derechos de las mujeres, mostrando que existe apoyo social para la implementación de dichas políticas que aborden las desigualdades entre hombres y mujeres, con el fin de promover la participación equitativa de género.

- *Habilidades de liderazgo.* Son el conjunto de capacidades, cualidades y competencias personales que permite al individuo en motivar, influir y guiar para poder dirigir un grupo de personas con el fin de lograr objetivos en común. Bracho (2023) señala que estas habilidades son esenciales para el individuo, para lograr las metas planteadas de un grupo en específico.

En pocas palabras, las habilidades de liderazgo son importantes para formar a los individuos con más talento y sienta la necesidad de avanzar, desarrollando sus dones de superación caracterizados por el esfuerzo, la intencionalidad, emociones y su comunicación asertiva.

En ese sentido fue interés de la investigación indagar sobre estos aspectos, cuyos resultados se exponen a continuación:

Cuadro 04. Percepción sobre las habilidades de liderazgo para la inserción de la mujer en espacios políticos		
Percepción	N°.	%
Muy de acuerdo	90	45%
De acuerdo	50	25%
Indiferente	15	8%
En desacuerdo	30	15%
Muy en desacuerdo	15	8%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

En el cuadro 04 se puede observar a través de los resultados obtenidos respecto a la percepción sobre las habilidades de liderazgo, el 45% considera estar “muy de acuerdo” que la mujer debe aprender a tener este tipo de capacidad, seguido esta una proporción del 25% estar “de acuerdo” con ello para promover la participación femenina, aunque la otra parte de mujeres que representan el 26% están en desacuerdo o le es indiferente aprender sobre habilidades de liderazgo.

La mayor parte de las encuestadas reconocen la importancia de aprender sobre habilidades de liderazgo porque es un factor crucial para garantizar su participación activa en diversos ámbitos, a pesar que cierta minoría le es indiferente aprender de “liderazgo” como una habilidad prioritaria al momento de intervenir en espacios de poder o toma de decisiones.

- *Redes de influencia.* Son sistemas formales e informales de relación entre personas, grupos u organizaciones con la capacidad de tomar decisiones en diferentes contextos. Guíñez et. al (2020) señalan que, las redes de influencia son importantes debido que tratan temas relevantes, teniendo confiabilidad por su objetividad en un determinado tema.

En este contexto, la investigación se centró en explorar este aspecto, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro 05. Importancia de las redes de influencia en la participación política de la mujer		
Importancia	Nº.	%
Muy Necesaria	75	38%
Necesaria	55	28%
Indiferente	15	8%
Poco Necesaria	28	14%
No Necesaria	27	14%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

Las encuestadas revelan que las redes de influencia son esenciales porque el 38% cree que son “muy necesarias” debido al fuerte dominio que tienen al momento de la toma de decisiones y a la gestión de dichos recursos, mientras el 28% opina que son “necesarias” desde una manera proporcionada, sin embargo, otro segmento de la muestra que es del 14% tiene una percepción “indiferente” y “poco necesaria” sobre el dominio de las redes en la investigación, mientras que el 6% restante refleja una opinión crítica del tema.

Esto quiere decir que la gran parte de las encuestadas consideran que las redes de influencia son valiosas desde el contexto de la gobernabilidad y los procesos políticos para su participación, mientras la otra parte le es indiferente o pocas necesarias, por esa razón es prioritario que haya espacios de educación y sensibilización del rol que tienen este tipo de redes.

1.7.2.1 Disparidad representativa de género entorno a la gobernabilidad de la mujer. Es considerando un fenómeno que denota la desigualdad de género en la participación política y en la toma de decisiones en instituciones estatales.

- *Política local.* Son los procesos que tiene relación con la toma de decisiones y accionar de los individuos en una determinada jurisdicción para poder administrar recursos, implementar políticas públicas y regular la vida de la población. Para Linzán (2021) la política local se constituye en la respuesta de la comunidad respecto a las

problemáticas sociales, económicas, culturales y de seguridad, que pueden presentarse en la cotidianidad.

En este contexto, la investigación tiene como objetivo analizar este interés, cuyos resultados se detallan a continuación:

Cuadro 06. Paridad de género en los espacios de participación y toma de decisiones en la política local		
Paridad de género	N°.	%
Muy de acuerdo	54	27%
De acuerdo	66	33%
Indiferente	22	11%
En desacuerdo	39	20%
Muy en desacuerdo	19	10%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

De acuerdo a la información presentada, el 60% de las encuestadas indican que están “muy de acuerdo” y “de acuerdo” proporcionalmente porque reconoce la importancia de las políticas en lo que concierne a la regulación y gestión de recursos, para una mayor facilidad en la implementación de programas a favor de la sociedad. El segmento restante muestra una postura del 30% que se encuentra en desacuerdo y un 11% se mantiene indiferente.

Esta temática resalta las diversas dinámicas locales que muchas de estas son influenciadas por factores económicos y culturales, son considerados como espacio para las mujeres en la política local al estar más cerca de las comunidades existiendo la posibilidad de ser una barrera o una oportunidad para la participación femenina, dependiendo del tipo de estructura y el liderazgo.

- *Políticas de género.* Son el conjunto de estrategias, normativas y acciones diseñadas para promover una sociedad equitativa entre ambos géneros, para así poder eliminar la discriminación con el fin de garantizar el acceso igualitario a oportunidades en los distintos espacios de participación. Para Jiménez (2022) dichas políticas son elaboradas para minimizar las desigualdades en diferentes áreas entre hombres y mujeres, de modo que son fundamentales para tratar determinados problemas sociales.

En ese sentido fue interés de la investigación indagar sobre estos aspectos, cuyos resultados se exponen a continuación:

Cuadro 07. Presencia de las políticas de género en la dirección de cargos de poder en lo local		
Presencia de políticas de género	Nº.	%
Existen en muy alta medida	33	17%
Existen en alta medida	49	25%
Existen en medida moderada	44	22%
Existen en muy baja medida	49	25%
No existen en absoluto	25	13%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

En esta pregunta, el 42% de las mujeres encuestadas considera que las políticas de género existen “en muy alta medida” y “alta medida”, seguido está un 38% que considera que dichas normativas tienen poco o nulo impacto en la sociedad, mientras se presenta una tendencia moderada del 22% que reconoce la ejecución de dichas políticas, pero son ejecutadas medianamente eficientes.

A pesar que existe un reconocimiento en la ejecución de políticas de género, la percepción de las mujeres es que la aplicación de estas normativas es insuficiente, esto resalta la necesidad de fortalecer dichas políticas, por ese motivo es esencial plantear estrategias más efectivas que garanticen un impacto positivo en la igualdad de género para la participación activa del sexo femenino para responder a sus necesidades.

- *Jerarquía tradicional.* Hace referencia a la estructura social y/o cultural que a lo largo de la historia asignado roles y posiciones de poder basados en el género. Para Molina et. al (2019) la jerarquía tradicional son los roles y las posiciones definidas que posee cada uno de los miembros que conforman dicha estructura, manteniendo el trabajo en equipo, la clasificación y la unión de intereses, para enfrentar las diversas situaciones que surjan en la cotidianidad con la finalidad de mantener el poder, la armonía y la estabilidad de determinada estructural social local o nacional.

En este contexto, la investigación se centró en explorar este aspecto, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro 08. Impedimento de la jerarquía tradicional en el liderazgo de la mujer en puestos de poder		
Impedimento de la jerarquía tradicional	N°.	%
Dificultan enormemente	62	31%
Dificultan proporcionalmente	68	34%
Indiferente	16	8%
Dificultan un poco	30	15%
No dificultan	24	12%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

De acuerdo a la información presentada en la pregunta 08, el 65% de las encuestadas considera que la jerarquía tradicional en ciertos casos dificulta enormemente y en otros casos proporcionalmente, notando que las estructuras sociales y culturales son un obstáculo para el avance en la participación de las mujeres en diferentes ámbitos, seguido se muestra un 32% que indica que la jerarquía actual no dificulta en nada al momento que la mujer toma posesión de cualquier dignidad de poder, por último, 8% sugiere que la mayor parte de la población tiene una opinión concreta sobre el impacto negativo que mantienen las jerarquías, reflejando un crecimiento en la conciencia de las personas sobre la desigualdad entre hombres y mujeres, y las consecuencias que mantienen.

La mayor parte de las encuestadas reconoce la dificultad que mantiene e impone la jerarquía tradicional, por ende sugieren la necesidad de desafiar a estas estructuras en la sociedad, promoviendo a nivel educativo la importancia sobre la igualdad de género, la creación de políticas de género y su ejecución que fomenten la equidad entre ambos sexos, para redefinir los roles de género tradicionales.

1.7.3.1 Influencia de la visión de género en la asignación de dignidades departamentales en el GAD Municipal de Machala. La influencia de género cuando se aplica en el ámbito institucional, evalúa de qué manera las estructuras y dinámicas organizativas presentes afectan el acceso y la intervención de la mujer en contextos de liderazgo como la asignación de cargos departamentales en instituciones públicas.

- *Igualdad de oportunidades.* Es un principio que asegura que todos los individuos, sin importar su género, tenga todas las posibilidades de acceder a los mismos recursos y beneficios dentro de la sociedad u organización. Castañeda (2021) cita a la idea sobre

igualdad de Jean Louis Derouet para explicar que las paridades, los derechos y la protección social, son aspectos esenciales que forman parte de los pilares de un Estado nacional o local.

En este contexto, la investigación tiene como objetivo analizar este interés, cuyos resultados se detallan a continuación:

Cuadro 09. Respaldo del GAD Municipal en la garantía de oportunidades para ambos géneros		
Respaldo	Nº.	%
Siempre se garantiza	62	31%
Generalmente se garantiza	67	34%
A veces se garantiza	27	14%
Rara vez se garantiza	28	14%
Nunca se garantiza	16	8%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

En el cuadro 09, el 34% de las encuestadas consideró que la igualdad de oportunidades “generalmente se garantiza”, seguido por un 31% que afirmó que “siempre se garantiza”, sin embargo, un 28% expresó opiniones divididas: una parte indicó que dicha igualdad “a veces se garantiza”, mientras que la otra sostuvo que “rara vez” se cumple. Finalmente, el 8% señaló que las oportunidades no son iguales entre hombres y mujeres, lo cual representa un factor importante a analizar en esta investigación.

De acuerdo a lo mencionado, la mayor parte de las mujeres encuestadas tienen una percepción positiva respecto a la igualdad de oportunidades entre el sexo masculino y femenino, aunque es importante tomar en cuenta que en ciertos casos esto no se aplica de manera efectiva, sugiriendo que aún existen barreras que detiene el acceso equitativo de las mujeres en la igualdad de oportunidades.

- *Visibilización de derechos.* Es el proceso de reconocer, garantizar y promover los derechos de los grupos marginados a lo largo de la historia como lo son las mujeres, asegurando que su acceso a la igualdad y a la justicia sea primordial en las políticas públicas. Para Piñas et. al (2019) la visibilidad de derechos en torno a lo social, económico, cultural, entre otras áreas; tiene la finalidad de asegurar la paridad de las

responsabilidades y oportunidades de las personas sin importar su sexo y/o estatus de poder.

En ese sentido fue interés de la investigación indagar sobre estos aspectos, cuyos resultados se exponen a continuación:

Cuadro 10. Relevancia de los derechos de la mujer a la interna del GAD Municipal de Machala		
Relevancia	N°.	%
Siempre son visibilizados	57	29%
Usualmente son visibilizados	68	34%
A veces son visibilizados	31	16%
Pocas veces son visibilizados	22	11%
No están visibilizados	22	11%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

Según los resultados de esta pregunta, el 34% de las encuestadas afirmó que, por lo general, se visibilizan los derechos de las mujeres, mientras que el 29% indicó que siempre se cumple con la normativa, por otro lado, el 16% consideró que en ciertos casos hay visibilidad y cumplimiento de los derechos del colectivo femenino, y por último, un 22% mostró opiniones divididas: una parte señaló que estos derechos se cumplen en pocas ocasiones, mientras que la otra opinó que no se visibiliza la igualdad entre hombres y mujeres.

Por lo expuesto, existen tres tendencias por parte de las encuestadas, el primer segmento que representa una mayoría relativa percibe que los derechos de la mujer son visibilizados, de esta manera cumpliendo con la normativa. El segundo segmento indica que el cumplimiento de las políticas es circunstancial porque no siempre son se garantizan estos derechos, mientras que el tercer y última parte mantiene una perspectiva muy crítica porque considera la ejecución mínima de dichas normativas, aunque otra parte cree que no existe igualdad entre hombres y mujeres.

- *Direcciones departamentales.* Son las áreas administrativas internas de una organización de una institución pública y/o privada que posee la responsabilidad de gestionar funciones específicas. Pineda y Erazo (2021) las direcciones departamentales

cumplen con determinadas funciones administrativas dependiendo de su área, responsabilidad y el rol que cumplan dentro de la entidad público o privada.

En este contexto, la investigación se centró en explorar este aspecto, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro 11. Cumplimiento de la equidad de género en la asignación de direcciones departamentales que integran al GAD Municipal de Machala		
Cumplimiento	N°.	%
Respeto completamente	72	36%
Respeto medianamente	69	35%
Indiferente	14	7%
Respeto poco	28	14%
No respeta nada	17	9%
Total	200	100%
<i>Fuente:</i> Investigación directa.		
<i>Elaboración:</i> Autores.		

En el cuadro 11, en relación con la asignación de departamentos dentro del gobierno municipal, el 36% de las mujeres encuestadas afirmó que sus derechos son “completamente respetados” y que se les otorgan oportunidades para participar en estos espacios, por otro lado, el 35% consideró que sus derechos se “respetan medianamente”, mientras que el 14% opinó que se “respetan poco”, percibiendo un dominio masculino en estos ámbitos. Finalmente, el 9% señaló que sus derechos “no se respetan en absoluto”, lo que implica un incumplimiento de la ley y la exclusión de oportunidades para intervenir en espacios de toma de decisiones.

De acuerdo a lo expuesto, gran parte de las encuestadas se sienten reconocidas por valor y participación en la toma de decisiones siendo positivo porque refleja que las políticas a favor de la mujer están siendo ejecutadas de la manera eficiente. Por otro lado, un fragmento de ellas considera que si hay cumplimiento de las normativas, pero no lo son suficiente para llegar a la equidad de género, sin embargo, hay otra parte en la cual existe descontento porque indican que aún existen limitaciones para la participación de la mujer en cargos departamentales por el incumplimiento de la ley.

1.7.2 Resultados de la entrevista. Con el objetivo de recabar información veraz y oportuna respecto a la Participación de la Mujer en los procesos de gobernabilidad, en el

GAD Municipal de Machala, año 2024; se hicieron entrevistas a las autoridades más relevantes de esta institución pública.

A continuación, se presentan las opiniones obtenidas de las entrevistas aplicadas:

Sección 01: Barreras que limitan la representación equitativa de la mujer en cargos de elección popular.

1.1. En relación a si las normas culturales patriarcales afectan la participación de la mujer en política los entrevistados manifestaron lo siguiente:

Según la información obtenida, se evidencia que las normas culturales patriarcales aún tienen incidencia en la relegación de la mujer para poder participar en política, a tal punto que con el pasar de los años no solo ha sido una costumbre, sino que además esa norma cultural en cierto grado hoy en día es una herencia familiar. Es importante rescatar que la mujer por si sola ha logrado capitalizarse en los espacios públicos, ganándose así el respeto de la sociedad, pero aún falta mucho para llegar a un equilibrio social, incluso de poderes, si bien es cierto la constitución del Ecuador establece como tal la participación de la mujer en política, sin fijarse en los estratos sociales ni mucho menos el poder económico, sin embargo en la práctica hoy ciertos partidos políticos lo consideran sea un requisito primordial para poder participar en la política.

1.2. Respecto a la instrucción académica es una barrera que limita a la mujer asumir cargos de liderazgo, los entrevistados argumentaron que:

Para participar en política es necesario cumplir ciertos requisitos, más allá de lo interno de los movimientos se requiera de una trayectoria, pero el conocimiento y preparación académica ha sido uno de los grandes dilemas en los últimos años tras observar la participación de personas en política que no han logrado desempeñarse correctamente por la ineptitud y en muchas ocasiones desconocer en totalidad cómo administrar la cosa pública. Entorno a ello, la información proporcionada durante la investigación demuestra cada vez más el intento por querer desmontar toda participación en política que no solo sea por poderes económicos y sociales, más bien dejar claro que tanto para la mujer y hombres es sumamente necesaria una buena instrucción académica, para así actuar

entorno a lo justo, necesario y correcto, demostrando realmente que están aptos para liderar procesos de cambios y que esos mismos cambios solo son posibles manteniendo un enfoque educativo con características de liderazgo.

1.3. En cuanto a la importancia de las políticas estatales para la promoción de la igualdad de género, los entrevistados enfatizaron lo siguiente:

La mujer en cierta medida ha tenido un involucramiento en el transcurso de los años y en eso las autoridades coinciden en que existe una representación clara por parte de la mujer en cargos de liderazgo, pero que es muy importante que las políticas estatales sean realmente garantizadas y no una simple interpretación a conveniencia. En el contexto del Municipio de Machala, las autoridades han puesto importancia para que las mujeres puedan ocupar espacios de poder y así desempeñarse mucho mejor en los procesos de cambio, incluso promover desde los espacios políticos una verdadera emancipación cuyo objetivo sea notar el valor y valentía que tiene como tal la mujer, a pesar que sea un tema muy complejo de tratar en relación a que en otros espacios siguen estando liderados por el hombre.

1.4. En lo que refiere a habilidades de liderazgo para aumentar la participación de la mujer en política, los entrevistados consideraron lo siguiente:

Las habilidades de liderazgo son muy importantes, lejos de que sea una utopía para la sociedad tratándose de liderar espacios de poder, es importante destacar que para llegar a ello no basta con tener una buena preparación y profesionalizarse en varios campos, sino que la misma sociedad y más aún la mujer pueda creer en ella misma, dejando de lado el escepticismo que no le ha permitido salir de la caverna en la que han sido ubicadas por la historia y la lucha constante para que sus derechos sean considerados legítimos y legales, para que de alguna manera más que una preparación educacional es creer que si pueden romper aquellos estereotipos de género, siendo la única alternativa emocional para darle un poco más de valor a lo que ya tienen ,que sea un plus donde le permita ser competitiva con otras e incluso el propio hombre.

1.5. En relación con las redes de influencia son factor clave en facilitar a la mujer participar en política, los entrevistados indicaron que:

En un mundo globalizado donde la tecnología es el opio y la herramienta indispensable para realizar actividades, incluso optimizar los tiempos de las mismas, sería un acto de ignorancia querer descartar sus beneficios. En política todo es útil cuando se pretende llegar a un puesto de representatividad, pero hay que tener mucho cuidado con lo que se dice y se hace, puesto que es una herramienta digital usada para el marketing, no obstante de doble filo ya que toda la sociedad está inmersa en ella y que la mujer participa mejor por sus virtudes entre ellas: la belleza, su carisma, es decir tiende a promocionarse mejor que el hombre, por lo tanto es bueno el manejo de las redes en cuanto sea para visibilizar los derechos, reclamos o acciones sociales.

Sección 02: Disparidad representativa de género entorno a la gobernabilidad de la mujer.

2.1. En lo que concierne a si existe igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la política local, los informantes puntualizaron lo siguiente:

En la política local, la participación de la mujer sigue siendo un problema que debe tener un tratamiento responsable, todo esto a consecuencia que existe aún una relegación de la mujer en política, por que quienes en definitiva deciden quienes van o no, son los líderes de los movimientos políticos. El Alcalde de la actual administración menciona claramente que es fiel propulsor de la equidad de género en política e invita a los otros líderes a ceder espacios para que la mujer pueda participar y no como una obediencia a las normativas que establece la constitución, sino como un acto de empatía entre individuos para así lograr tener una sociedad más justa y equitativa en lo que refiere a derechos de participación.

2.2. En cuanto a las políticas actuales son efectivas para promover la participación femenina, los consultados expresaron lo siguiente:

Las leyes a nivel de país están hechas, pero es lamentable que hasta la fecha sean una interpretación cuando es por conveniencia o interés propio, y esto haciendo referencia a que es necesaria una praxis correcta para que las mujeres participen sin ninguna traba que le impida estar en el espacio de poder y desde allí establecerse como núcleo de defensa

en cuestiones de género, además dejar de ver a la mujer como un instrumento donde su uso radique únicamente en las actividades domésticas y no verla con un valor de provecho, como un agente de cambio significativo para la sociedad en su conjunto.

2.3. Con referencia a cómo afectan las jerarquías tradicionales a la mujer participar en posiciones de liderazgo, las autoridades entrevistadas indicaron que:

Cuando se menciona la cuestión pública se destaca mucho la estructura de las jerarquías que tienen características sistemáticas, rígidas y debidamente organizadas, y en virtud a ello quienes lideren esos altos rangos deben de cumplir con ciertas cualidades para ser merecedores de la asignación. En el caso de la mujer, los puntos de vista son diversos y entre ellos se menciona que la jerarquía no tiene en absoluto nada que ver sino más bien de la meritocracia para llegar a ello, afectando minúsculamente al hombre y anteponiéndose como ventaja la cultura patriarcal que por años ha sido la sombra negra de las mujeres y que sus luchas sociales siguen siendo hoy en día una noticia común sin importancia, a tal punto que no es suficiente su preparación académica y habilidades cuando se tiene un estado que no brinda las garantías debidas.

Sección 03: Influencia de la visión de género en la asignación de dignidades departamentales en el GAD Municipal de Machala.

3.1. Respecto a la influencia de la visión de género en la asignación de dignidades departamentales, los entrevistados sostuvieron que:

La mujer tiene una incidencia dentro y fuera del GAD Municipal, siendo así que ocupan cargos de alto rango dispuestos por el ejecutivo que en este caso es el alcalde. Demostrando un equilibrio en la representatividad de género que incluso no solo es darle un puesto de poder, más bien establecer nexos de ayuda y trabajo conjunto, teniendo en cuenta que su permanencia dependerá del desempeño que demuestre como profesional y como valor agregado incentivarlas día a día a que, si pueden luchar con los estereotipos, que es cuestión de empatía entre hombres con mujeres, haciendo cumplir lo establecido en la constitución del Ecuador en la política local.

3.2. *En cuanto a los derechos de las mujeres están siendo visibilizados y respetados en el GAD Municipal, las autoridades revelaron que:*

Es claro que los derechos de las mujeres en el GAD Municipal están siendo respetados y visibilizados porque se ha trabajado arduamente para que ningún tipo de violencia entre ellos institucional surja, pero también es importante que sepan que no solo es cuestión de reclamar, también cumplir a cabalidad sus responsabilidades y obligaciones como funcionarias públicas, puesto que su permanencia se evalúa por medio de su rendimiento y así conservar el puesto que ocupan.

3.3. *En materia de respeto y equidad de género para la asignación de direcciones departamentales, las autoridades indicaron lo siguiente:*

El gobierno local no solo es fiel propulsor y defensor de los derechos de la mujer, muy aparte de aquello han trabajado en base a estudios que demuestran que a partir del año 2021 las asignaciones departamentales poco a poco están siendo ocupadas por las mujeres, dejando un mensaje de garantía y compromiso por parte del cabildo en la lucha constante y búsqueda de una verdadera participación de la mujer en los diferentes procesos que involucre a la política.

1.8 Conclusiones y recomendaciones

1.8.1 Conclusiones.

- ✓ La investigación revela que las principales barreras limitantes en la representación equitativa de la mujer en cargos de elección popular son a causa de las normas patriarcales que limitan la participación femenina y la desigualdad en ingresos económicos que imposibilita la intervención de la mujer en temporada de campañas electorales.
- ✓ También, se considera que los factores como las normas culturales y la percepción de incapacidad de liderazgo limita de gran manera la gobernabilidad de la mujer en espacios de poder, aparte que las políticas estatales son cruciales a pesar del escepticismo sobre su implementación.

- ✓ Por otra parte, la visión de género tiene una gran influencia en la asignación de jefes departamentales y sus respectivos roles, ya que las redes de influencia y liderazgo posee gran relevancia para el fortalecimiento de la presentación de las mujeres en espacios de decisión.
- ✓ Por esa razón, la mayor parte de las encuestadas consideran que las políticas de género son relevantes para quienes reconocen la importancia de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, a pesar que persiste una sensación de cumplimiento no adecuado, limitando su efectividad.

1.8.2 Recomendaciones

De acuerdo a los resultados de la investigación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala debería realizar las siguientes acciones:

- ✓ La creación y aplicación de programas de sensibilización para limitar la creencia de las normas patriarcales que se presenta como barrera para la participación de la mujer, puesto que esto será de ayuda para crear espacios de diálogo comunitario que desafíen dichas tradiciones.
- ✓ También, es necesario desarrollar políticas públicas que promuevan la igualdad económica, para así facilitar el acceso de recursos financieros que impulsen la participación de las mujeres en espacios políticos de elección popular.
- ✓ Asimismo, las autoridades municipales deben asegurar la implementación efectiva de las políticas de género que impulsen la inclusión de la mujer en espacios de toma de decisiones para la satisfacción de sus necesidades, estableciendo un seguimiento y evaluación periódica de dichas políticas. Por ende, es esencial ofrecer capacitaciones de habilidades de liderazgo dirigidas a mujeres para incrementar su intervención en política, enfocadas en el empoderamiento de toma de cargos de poder.
- ✓ Por último, es importante implementar la creación de redes de influencias entre mujeres que presidan cargos de poder y aquellas que tengan la aspiración de acceder

a puestos de toma de decisiones, para el fortalecimiento de su influencia y visibilidad de sus derechos en el ámbito político.

1.9 Sistema de requerimientos

1.9.1 Matriz de requerimientos comunitarios.

Problema	Situación actual	Situación objetivo	Requerimiento
Mínima representación de la mujer en organismo de gobierno por influencia de normas culturales patriarcales.	El 35% considera la no participación de la mujer en política por influencia de normas culturales patriarcales.	Aumento de la representatividad de la mujer en organismo de gobierno para la disminución de la influencia de normas culturales patriarcales.	Talleres de sensibilización al personal que labora en la institución sobre la importancia de la igualdad de género y la participación de las mujeres en política.
Distribución desigual de recursos económicos que limitan la no participación de la mujer en política.	La limitada participación de la mujer en política a causa de la distribución desigual de recursos económicos.	Distribución justa y equitativa de los recursos económicos para que hombres y mujeres participen en política.	Programa integral de financiamiento político para asignación de recursos económicos para hombres y mujeres.
Liderazgo femenino limitado por impacto en la estructura jerárquica tradicional.	La influencia de la jerarquía tradicional limita la participación de la mujer en procesos de liderazgo.	Incorporación efectiva de las mujeres en dinámicas de liderazgo y empoderamiento.	Proyecto de desarrollo y fortalecimiento de competencias en liderazgo femenino.
Brechas de género para la igualdad de oportunidades en el GAD Municipal de Machala.	El 28% de las mujeres cree que el GAD Municipal de Machala no garantiza la igualdad de oportunidades para ambos géneros.	Identificación de las brechas de género para la implementación de políticas equitativas.	Promoción de políticas y programas para la igualdad de género en el GAD Municipal de Machala.
Ineficacia en la ejecución de políticas públicas para la promoción de igualdad de género.	Insuficiente promoción y aplicación de las políticas estatales de igualdad de género en el GAD Municipal,	Aplicación práctica de las políticas de igualdad de género en el GAD Municipal de Machala.	Diseñar programas de sensibilización y capacitación para empleados y funcionarios sobre la igualdad de género y su

	limitando su impacto efectivo.		aplicación en la práctica.
Incumplimiento de las normativas en la asignación de las direcciones departamentales en el GAD Municipal de Machala	El 24% de las mujeres cree que el GAD Municipal de Machala incumple las normativas al momento de asignación de direcciones departamentales.	Lograr la asignación de las direcciones departamentales equitativamente para fortalecer la confianza de la institución y su mejoramiento.	Implementar un sistema de gestión y seguimiento para el cumplimiento de las normativas en la asignación de los departamentos que conforman el GAD Municipal de Machala.

1.9.2 Selección y justificación del requerimiento a intervenir.

Se ha identificado un problema clave relacionado con la limitada participación de las mujeres en los procesos de gobernabilidad en el GAD Municipal de Machala, por ende, abordando esta situación se ha propuesto el diseño de un: Proyecto de desarrollo y fortalecimiento de competencias en liderazgo femenino, con el objetivo de reducir las brechas de género existentes.

Este programa tiene como propósito principal capacitar a las mujeres en áreas claves como la toma de decisiones y la resolución de conflictos, además que busca fomentar la creación de redes de apoyo que faciliten su acceso a espacios de poder. De esta manera, se aspira a promover un modelo de liderazgo femenino que genere un cambio social significativo y que impulse una mayor participación de las mujeres en ámbitos de política y gobernabilidad.

Por consiguiente, el programa consiste en la intervención necesaria para crear garantías a beneficio de la mujer en los procesos de gobernabilidad, que contribuyan a un cambio social donde las féminas tengan voz y voto en la toma de decisiones, convirtiendo a la sociedad más justa y equitativa.

2. PROPUESTA INTEGRADORA

2.1 Descripción de la propuesta

2.1.1 Título.

Estrategias de fortalecimiento sobre liderazgo femenino para facilitar la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el GAD Municipal de Machala.

2.1.2 *Antecedentes.* El diseño de la propuesta surge de los resultados de la investigación basada en la participación femenina en espacios de toma de decisiones en la administración pública, evidenciándose brechas significativas de género respecto a la igualdad de oportunidades, la persistencia de mantener barreras estructurales y culturales que afectan a la mujer en el acceso equitativo a espacios de liderazgo.

La investigación reveló que las políticas públicas actuales no son efectivas porque no visibiliza los derechos de la mujer ni garantiza la igualdad de oportunidades, esto ha motivado a diseñar un proyecto que aborde aquellas carencias que mantiene el sistema para poder generar un cambio, para así fortalecer la presencia femenina en los espacios de toma de decisiones.

La idea que mantiene el proyecto se fundamenta en la importancia de empoderar a las mujeres con conocimientos y haciendo ejercicio de sus derechos para lograr superar las barreras culturales y estructurales que históricamente ha limitado su participación en el ámbito de la administración pública. Dicho esto, se pretende fortalecer sus capacidades de liderazgo para ir fomentado más entornos inclusivos que valore su contribución en los procesos de decisión.

El diseño de la propuesta responde a la necesidad de incrementar la participación activa de las mujeres para crear un cambio en la estructura organizativa del GAD Municipal de Machala y así garantizar un ambiente de trabajo y de gestión inclusivo e igualitario entre hombres y mujeres.

2.1.3 *Justificación de la propuesta.* La presente propuesta integradora surge de la necesidad de comprender y plantear la persistencia que mantiene la desigualdad de género

en espacios de la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Machala, porque a pesar de los esfuerzos realizados por la institución por implementar políticas de género e igualdad de oportunidades. Sin embargo, esta problemática es causada por los hombres que quieren mantener el control y áreas de poder, de esta manera conservando las estructuras de poder en la administración pública local.

Esto quiere decir, que el mínimo acceso de las mujeres a espacios de liderazgos disminuye la diversidad y calidad en la elaboración de políticas públicas y toma de decisiones, por ende es importante desarrollar iniciativas que fortalezcan el empoderamiento femenino. Además, la percepción femenina contribuye a tener una visión integral, creando un efecto positivo en la aplicación de normativas dentro de la comunidad.

La importancia de la propuesta prevalece en su capacidad de proponer estrategias específicas que minimicen las brechas de género existentes, ya que en los resultados obtenidos de la investigación presentados anteriormente, muestra que cierta proporcionalidad significativa de mujeres experimenta rechazo, exclusión y/o discriminación, mostrando un panorama urgente de intervenir planteando soluciones concretas que impulsen la participación femenina y su liderazgo.

La propuesta se enfoca en fomentar el desarrollo de habilidades de liderazgos en mujeres para una adecuada intervención en los procesos de toma de decisiones, añadiendo el sensibilizar a la sociedad e instituciones públicas sobre la relevancia que posee la equidad de género. En pocas palabras, se pretende garantizar que las mujeres accedan a espacios de decisión con las herramientas necesarias para lograr un buen desempeño.

Esta propuesta responde a la necesidad social, organizativa y representativa de empoderar a las mujeres para fomentar su participación activa en espacios de decisión, reforzando la democracia, la igualdad y el desarrollo local. Por esa razón, la implementación de este proyecto de liderazgo femenino es necesario para crear un cambio en la estructura organizativa del GAD Municipal de Machala, incentivando una cultura inclusiva y equitativa, convirtiéndose en una modelo a seguir para otras instituciones públicas

2.2 Objetivos de la propuesta

2.2.1 Objetivo general.

Fomentar el liderazgo femenino en el GAD Municipal de Machala, a través de capacitaciones de habilidad, comunicación y toma de decisiones, para el fortalecimiento de su participación activa en los procesos de gobernabilidad y efectiva de la gestión pública, fomentando la equidad de género y desarrollo inclusivo de esta institución.

2.2.2 Objetivos específicos.

- ✓ Fortalecer las competencias de liderazgo femenino a través de la implementación de un programa de formación que incluya talleres y actividades prácticas en situaciones de negociación, comunicación afectiva y efectiva, por último, resolución de conflictos.

- ✓ Sensibilizar a los integrantes del GAD Municipal de Machala y comunidad en general mediante campañas que impulsen a una cultura organizativa equitativa e inclusiva, para la valorización de la participación de la mujer en cargos de liderazgo.

2.3 Componentes estructurales

2.3.1 Fundamentación teórica de la propuesta.

La propuesta se fundamenta principalmente en la teoría del liderazgo femenino, un concepto que se define como la participación de las mujeres en diferentes áreas de desempeño, ya sea que se encuentren en una posición de poder o ejerciendo un papel de tomadoras de decisiones, además de poder dirigir grupos de trabajo, con ello tener la posibilidad de implementar propuestas y estrategias donde permitan demostrar su liderazgo efectivo sin ningún sesgo que la limite.

Durán et. al (2022) citan a Blackmore (2006) explicando que, el liderazgo femenino logró caracterizarse como un instrumento para empoderar, solucionar los conflictos y fortalecer la interacción social, para así visibilizar y reconocer las capacidades de las mujeres como líder en el desarrollo de espacios laborales que solo es otorgado a los hombres. En otras palabras, el liderazgo femenino hace referencia a cualquier hecho donde se identifique a la mujer ejerciendo un trabajo sea dentro de una organización o empresa. Con lo antes expuesto, liderazgo femenino es fundamental para promover la igualdad de género y

empoderar a las mujeres en diversas áreas, construyendo puntos claves para tener una sociedad más justa y equitativa, además que las mujeres líderes podrían ser ese puente inspiración y motivación a otras, fomentando un cambio positivo, donde se destaque su pasión por servir.

La participación de la mujer en procesos de liderazgo es un tema fundamental en la actualidad, a lo largo de la historia, las mujeres han sido excluidas de puestos de poder, limitándose su capacidad para influir en decisiones políticas, sociales y económicas. No obstante, Mandujano y Castañeda (2021) señalan la existencia de numerosas pruebas firmes que demuestran la presencia de mujeres líderes en distintos procesos de toma de decisiones políticas. Por esta razón, se señala que en las últimas décadas hubo un avance significativo en la inclusión de mujeres en liderazgo, lo que ha permitido notar el enorme potencial que tienen para transformar sociedades.

La presencia femenina en liderazgo aporta perspectivas únicas y enriquece debates, las mujeres líderes traen experiencias y visiones diferentes, lo que permite abordar problemas de manera más integral, aunque aún existen barreras que impiden el avance de la mujer en liderazgo como son los sesgos y estereotipos culturales, falta de acceso educativo y limitaciones laborales, algunos de los obstáculos que enfrentan.

Talero y Muñoz (2019) mencionan lo siguiente:

Comúnmente, el concepto de liderazgo es asociado en gran medida al género masculino, desarrollándose así una gramática de liderazgo masculina. Los altos cargos se caracterizan con definiciones usualmente atribuidas a los hombres tales como la competitividad, el control, la autoridad o la orientación hacia el objetivo rasgos propiamente instrumentales agenticos. Por tanto, características propias de la mujer como son la orientación y la preocupación por los demás rasgos expresivos comunales son excluidas del término de liderazgo, sesgando con esto el posicionamiento femenino en altos cargos directivos. (pág. 15)

Como sabemos, y según los autores que brindan sus puntos de vista estos procesos tienen características de beneficio y una de ellas es lo social, ayudando a reducir la brecha de género en puestos de poder que por años la mujer ha tenido que luchar a pesar que cuenta

con leyes que la facultan. Empoderar a las mujeres para tomar decisiones informadas y promover la autonomía sin metida de mano, sesgos ni estereotipos fomenta radicalmente la igualdad de oportunidades y derechos en su conjunto.

En el ámbito económico las mujeres líderes contribuyen significativamente al crecimiento y que mejor hacerlo desde un espacio donde su desempeño al cargo sea el manejo de finanzas, aportando con conocimiento de causa al avance económico de una localidad o país. Su participación en el mercado laboral aumenta la productividad y competitividad, el emprendimiento femenino genera empleo y estimula la innovación, además de que las empodera con autonomía financiera sin requerir de asistencialismo patriarcal.

En última instancia, la participación de la mujer en procesos de liderazgo es crucial para construir sociedades más justas, equitativas y prósperas, es el momento de reconocer y empoderar a las mujeres líderes, permitiéndoles transformar culturas y sociedades y solo será posible mediante la igualdad de género y la inclusión para así alcanzar un futuro más brillante para todas y todos.

2.3.2 Institución ejecutora de la propuesta.

2. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala.

2.3.3 Responsables de la ejecución de la propuesta.

Para la ejecución de la propuesta como mecanismo de fortalecimiento del liderazgo femenino a nivel de institución, será direccionada bajo la responsabilidad de tres departamentos: Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Participación Ciudadana y Control Social, y Departamento de Talento Humano; pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Machala, en colaboración de los autores de este trabajo a los señores: Jeremy Torres Orellana y John Salinas Jiménez.

2.3.4 Beneficiarios de la propuesta.

La propuesta beneficiará de forma directa a 444 servidoras del GAD Municipal de Machala, además indirectamente a 573 hombres, siendo estos funcionarios de la institución antes mencionada. ´

2.3.5 Planificación operativa.

Objetivos de la propuesta	Actividades	Resultados esperados	Fechas de ejecución	Responsables
Fortalecer las competencias de liderazgo femenino a través de la implementación de un programa de formación que incluya talleres y actividades prácticas en situaciones de negociación, comunicación afectiva y efectiva que incluya además la resolución de conflictos.	Sesiones interactivas para fomentar la confianza, autoestima y habilidades de liderazgo para las servidoras del GAD Municipal de Machala.	Servidoras del GAD Municipal de Machala con mayor autonomía y empoderamiento en la toma de decisiones.	05 de abril del 2025	Facilitadores expertos en sesiones motivacionales.
	Seminarios de comunicación efectiva y afectiva para la resolución de conflictos dirigidos a mujeres que laboran en el GAD Municipal de Machala.	Mejoramiento del clima laboral por parte del personal de servicio, destacando el valor empático, comprensible, y trabajo en equipo.	19 de abril del 2025	Expertos en relaciones interpersonales.
	Charla transformacional “Resolviendo Conflictos” sobre la importancia de crear un ambiente amigable entre los servidores del GAD Municipal de Machala.	Mayor autoconocimiento para comprender sus propias emociones, necesidades y límites.	05 de mayo del 2025	Especialistas en la resolución de conflictos (mediadores certificados)
Sensibilizar a los integrantes del GAD Municipal de Machala y comunidad en general mediante campañas que impulsen a una	“Rompiendo estereotipos” Taller participativo para analizar los sesgos que afectan el avance de la mujer en el liderazgo.	Mayor comprensión y reflexión acerca del sexismo presente, sesgo, prejuicios sociales, promoviendo así una visión más	12 de mayo del 2025	Especialistas en estudios de género (academia)

cultura organizativa equitativa e inclusiva, para la valorización de la participación de la mujer en cargos de liderazgo.		equitativa y pensante.		
	“Desbloqueando el liderazgo interior” Taller enfocado a enseñar explorar las barreras internas y externas que limitan el progreso de la mujer en procesos de liderazgo.	Mujeres fortalecidas, reconociendo sus fortalezas, debilidades, valores y pasiones para enfrentar adversidades.	26 de mayo del 2025	Especialistas en desarrollo personal (psicólogos)
	Campañas publicitarias en medios sociales y tradicionales para una mayor visibilidad de la mujer en espacios de liderazgo.	Mayor conciencia en la población, sensibilizando la importancia de la igualdad de género en el liderazgo.	02 de junio del 2025	Departamento de comunicación del GAD Municipal de Machala

2.3.6 Cronograma de ejecución de la propuesta.

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES/SEMANAS												
	MES 01					MES 02				MES 03			
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
Sesiones interactivas para fomentar la confianza, autoestima y habilidades de liderazgo para las servidoras del GAD Municipal de Machala.													
Seminarios de comunicación efectiva y afectiva para la resolución de conflictos dirigidos a mujeres que laboran en el GAD Municipal de Machala.													
Charla transformacional “Resolviendo Conflictos” sobre la importancia de crear un ambiente amigable entre los servidores del GAD Municipal de Machala.													
“Rompiendo estereotipos” taller participativo para analizar los sesgos que afectan el avance de la mujer en el liderazgo.													
“Desbloqueando el liderazgo interior” taller enfocado a enseñar explorar las barreras internas y externas que limitan el progreso de la mujer en procesos de liderazgo.													

Campañas publicitarias en medios sociales y tradicionales para una mayor visibilidad de la mujer en espacios de liderazgo.													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.4 Fases de implementación de la propuesta

FASE 1. Presentación, socialización y aprobación de la propuesta ante las autoridades del GAD Municipal de Machala.

FASE 2. Implementación y ejecución de la propuesta por parte del GAD Municipal de Machala.

FASE 3. Ejecución de las diferentes actividades (talleres, charlas, campañas, seminarios y sesiones) planteadas en la planificación operativa.

FASE 4. Evaluación de la propuesta implementada en el GAD Municipal de Machala realizada a cargo de los responsables de la ejecución.

FASE 5. Elaboración de un informe preliminar que detalle los avances, alcances y beneficios de la propuesta.

FASE 6. Entrega de informe final al GAD Municipal de Machala.

2.5 Estrategias de evaluación de la propuesta

A continuación, se detallada las estrategias de evaluación de la propuesta, iniciando con la implementación (evaluación ex - ante), durante su ejecución (evaluación concurrente), y al final de su implementación (ex – post):

Evaluación Ex – Ante: Una evaluación ex ante es un análisis realizado antes de que se implemente un proyecto, política o decisión, con el objetivo de predecir y evaluar sus posibles resultados, impactos y efectos, este tipo de evaluación se enfoca en analizar las posibles consecuencias de una acción futura, considerando diferentes escenarios y variables. Guerrero (1995) citado por Albuja (2021) reafirma que este tipo de evaluación permite realizar una investigación para explorar los potenciales resultados y efectos de un proyecto, porque se identifica su pertinencia, factibilidad y sostenibilidad, como herramienta para la toma de decisiones.

Evaluación Concurrente: Una evaluación concurrente es un tipo de evaluación que se realiza al mismo tiempo que se lleva a cabo una actividad, proyecto o programa, el objetivo principal de la evaluación concurrente es proporcionar información valiosa y oportuna para mejorar la toma de decisiones, ajustar estrategias y optimizar recursos durante la implementación del proyecto o programa.

Este procedimiento permite evaluar todo lo que ocurre en el transcurso de la ejecución de la propuesta, utilizando una guía de observación estructurada con el fin de contrastar lo planificado con lo sucedido en la implementación.

Evaluación Ex – Post: Una evaluación ex post es un análisis realizado después de que un proyecto, política, programa o intervención ha concluido o ha estado en funcionamiento durante un período significativo, el objetivo principal de una evaluación ex post es determinar el impacto, la eficacia y la eficiencia del proyecto o intervención, así como identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora. Moral (2019) asegura que esta evaluación tiene la finalidad de valorar el nivel de eficacia y eficiencia cumplido a través de la intervención pública.

2.6 Recursos logísticos

Momentos de la Evaluación	Indicadores de Evaluación	Cumplimiento		Observaciones
		Sí	No	
ANTES	El contenido de la propuesta cumple con lo establecido por el requerimiento a intervenir.			
	La propuesta ha sido revisada y aprobada por la institución ejecutora.			
	La propuesta ha sido socializada con los funcionarios del GAD Municipal de Machala.			

DURANTE	Se ejecutaron los talleres, seminarios, charlas, sesiones de capacitación de la propuesta en la fecha y hora señalada.			
	Se explicaron los motivos y objetivos de la propuesta.			
	Se invitó oficialmente y con el debido tiempo a los beneficiarios de la propuesta para su participación en la capacitación.			
	El desempeño general de los facilitadores de la propuesta fue adecuado.			
	Los facilitadores mostraron habilidades para transmitir conocimiento.			
	La explicación de los contenidos de la propuesta fue adecuado y entendible.			
	Se cumplieron en su totalidad con los objetivos planificados.			
	Se dio una retroalimentación a los			

	participantes al finalizar la exposición del facilitador.			
	Los recursos didácticos utilizados en las actividades fueron los adecuados.			
DESPUÉS	Se han cumplido los compromisos asumidos por los funcionarios para alcanzar los resultados planteados en la propuesta.			
	Se ha realizado un estudio de satisfacción a los beneficiarios de la propuesta.			
	Se ha realizado una evaluación final de la implementación de la propuesta.			
	Se ha realizado un informe final de la implementación de la propuesta.			
	Se han cumplido los compromisos asumidos por los funcionarios para alcanzar los resultados planteados en la propuesta.			

2.6.1 Recursos humanos.

Para llevar a cabo los talleres, sesiones, seminario, charlas, capacitaciones, se necesita de una activa colaboración de los funcionarios del GAD Municipal de Machala y participación de los profesionales encargados en impartir cada actividad, referido a potencializar el liderazgo femenino. Así como su contratación debida por parte de la institución ejecutora.

2.6.2 Recursos materiales.

Los recursos físicos que se necesita es primero un espacio físico para la ejecución de cada una de las actividades planteadas, aparte del uso de resmas de papel boom A4 para los trípticos, volantes, esferográficos, lápices, marcadores.

2.6.3 Equipos tecnológicos.

Los aparatos tecnológicos a utilizarse es una computadora portátil, memoria USB, servicio de internet, proyector, diapositivas de presentación.

2.6.4 Presupuesto

a. Recursos humanos				
Nro.	Denominación	Tiempo	Costo mensual	Total
4	Facilitadores	2 meses	\$800	\$6 400
Subtotal				\$6 400
b. Recursos materiales				
Descripción		Cantidad	Costo unitario	Total
Resma de hojas de papel boom A4		2	\$5	\$10
Marcadores		10	\$1	\$10
Esferográficos		50	0, 25 ctvs.	\$12,50
Papelotes		6	0,75 ctvs.	4,50
Subtotal				\$37
c. Equipos tecnológicos				
Descripción		Cantidad	Costo unitario	Total
Computadora		2	\$80	\$160
Memora USB		2	\$20	\$40
Internet		1	\$25	\$25

Proyector	1	\$50	\$50
Subtotal			\$275
d. Otros recursos			
Descripción	Cantidad	Costo unitario	Total
Gastos de movilización	6	\$30	\$180
Gastos de comunicación	2	\$30	\$60
Refrigerios	6	\$30	\$300
Local	2	\$150	\$300
Subtotal			\$840
e. Imprevistos 05% de A+B+C			\$1 472
Costo total de la propuesta			\$9 024

2.6.5 *Financiamiento.*

FINANCIAMIENTO	
FUENTE	CANTIDAD
Aporte personal de los autores de la propuesta	\$ 1 152
Aporte del GAD Municipal de Machala	\$ 7 872
TOTAL	\$ 9 024

3. VALORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD

3.1 Análisis de la dimensión técnica de implementación de la propuesta

La propuesta integradora contempla la implementación de un programa de formación destinado a fortalecer las habilidades de liderazgo en mujeres, a través de talleres y actividades prácticas enfocadas en negociación, comunicación y resolución de conflictos. Para llevar a cabo estas actividades, se contará con facilitadores capacitados en estas áreas, quienes dirigirán las sesiones, por lo tanto, la propuesta es viable, ya que se dispondrá de la infraestructura técnica necesaria para ejecutar las actividades, además que se emplearán recursos didácticos que favorecerán una mejor comprensión tanto de las actividades como de sus objetivos.

3.2 Análisis de la dimensión económica de implementación de la propuesta de la propuesta

En relación con la dimensión económica la ejecución de la propuesta es factible ya que el presupuesto total es de \$ 9,024 para llevar a cabo las actividades planificadas recursos que serán financiados por los autores de la propuesta y por el GAD Municipal local, sin embargo, es fundamental adquirir primero los recursos materiales y asegurar la remuneración de los profesionales que impartirán los talleres y actividades.

3.3 Análisis de la dimensión social de implementación de la propuesta

Desde una perspectiva social, la propuesta es viable debido a su potencial impacto significativo que busca empoderar a las mujeres en espacios de participación política y administración pública, facilitando la toma de decisiones y mejorando sus habilidades de liderazgo.

3.4 Análisis de la dimensión ambiental de implementación de la propuesta

En cuanto a la dimensión ambiental, la propuesta ha sido diseñada para no afectar el entorno natural. Durante la implementación de las actividades planificadas, se evitará el uso de materiales que puedan contaminar o causar impactos negativos en el medio ambiente.

REFERENCIAS

1. Albuja, W. (Julio-Septiembre de 2021). Evaluación ex ante de la renta básica en Ecuador: efectos en pobreza y desigualdad. *El trimestre económico*, 88(351). doi:<https://doi.org/10.20430/ete.v88i351.1142>
2. Altamirano, M. (Abril-Junio de 2020). Política social e igualdad de género en México, 2012-2018. *Foro Internacional*, 60(2). doi:<https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2738>
3. Alvarado, R., & Arévalo, M. (Enero-Junio de 2024). Participación de las mujeres en la economía de países en desarrollo. *Revista Económica*, 12(1), 1-10. doi:<https://doi.org/0.54753/rve.v12i1.1859>
4. Arango, S., Cardona, J., Usma, M., & Díaz, M. (24 de Mayo de 2023). Discursos patriarcales y legitimación de las desigualdades de género en la escuela. *The Qualitative Report*, 28(5), 1-28. doi:<https://doi.org/10.46743/2160-3715/2023.5653>
5. Artola, V. (Enero-Junio de 2022). Mujer, Economía, Inclusión Financiera y Ciencia. *Ciencia América*, 11(1), 1-5. doi:<https://doi.org/10.33210/ca.v11i1.389>
6. Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008*. Retrieved from https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
7. Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia*. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>
8. Aucancela, B., & Velasco, V. (2021). GESTIÓN TURÍSTICA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MICROCUENCA DEL RÍO CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*(13), 1-16. doi:<https://doi.org/10.37135/chk.002.13.06>
9. Avalor, G. (Enero-Junio de 2023). Gobernabilidad y gobernanza. Enfoques de tensión. *Estudios Políticos*(66), 1-22. doi:<https://doi.org/10.17533/udea.espo.n66a02>
10. Basabe, S., & Quinga, T. (Abril de 2022). LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES EN GOBIERNOS SECCIONALES: LAS PREFECTAS PROVINCIALES EN ECUADOR 1979-2019. *América Latina*, 90, 1-18.

Obtenido de file:///C:/Users/Admin/Downloads/agarca,+1130-2887-2022-0090-0000-25931.pdf

11. Beer, C. (Noviembre de 2021). Política de género y federalismo en México. *Revista SAAP*, 15(2), 1-28. doi:<https://doi.org/10.46468/rsaap.15.2.A4>
12. Bracho, P. (Julio-Septiembre de 2023). Habilidades de liderazgo en tiempos de cambio: Una mirada en las universidades del Zulia-Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(3), 1-15. doi:<https://doi.org/10.31876/rcs.v29i3.40736>
13. Cabrales, J., & Rodríguez, M. (Septiembre-Diciembre de 2021). El Sistema Patriarcal: ¿Existe en el siglo XXI?. Un análisis desde la sociología. *Ecos Sociales*, 9(27), 1-10. doi:<https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/4985><https://doi.org/10.19136/es.a9n27.4985>
14. Cardozo, N., Canto, R., & Roth, A. (Diciembre de 2021). Las teorías de las políticas públicas en y desde América Latina: una introducción. *Revista Pilquen*, 24(5). Obtenido de https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232021000500001
15. Castañeda, T. (10 de Julio-Diciembre de 2021). El concepto de igualdad de oportunidades, análisis de sus perspectivas. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 42(125), 1-37. doi:<https://doi.org/10.15332/25005375>
16. Cevallos, V. (Abril de 2024). El reconocimiento a la mujer y su relación con el desarrollo local en líderes políticas en Manta. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social*, 7(14), 1-22. doi:<https://doi.org/10.56124/tj.v7i13ep.024>
17. Chico, A., Marín, L., & Guerra, A. (Enero-Junio de 2024). Empoderamiento y liderazgo en una cooperativa de mujeres indígenas en Chiapas. *Revista de Economía*, 41(102). doi:<https://doi.org/10.33937/reveco.2024.389>
18. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (Mayo de 2021). *Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras IV*. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Mujeres-y-Hombres-en-Cifras-IV.pdf>
19. Daza, S. (02 de Julio-Septiembre de 2021). Estrategias para el pensamiento crítico, según el enfoque metacognitivo de John Flavell, en Estudiantes

- Universitarios. *Journal of Science and Research*, 6(3), 1-20. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.5660330>
20. De la Fuente, S., Arango, X., & Segoviano, J. (Julio-Septiembre de 2021). Las barreras a la participación política de las mujeres con doble jornada laboral en Nuevo León, México. *Ciencia y Sociedad*, 46(5), 1-17. doi: <https://doi.org/10.22206/cys.2021.v46i3.pp59-75>
 21. Durán, R., Esbri, M., & Vite, A. (Mayo-Agosto de 2022). Liderazgo Femenino: Experiencia de directoras de escuelas primarias de Panamá. *Revista Metropolitana de Ciencias*, 5(2), 1-12. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778114009.pdf>
 22. Espinosa, A. (Noviembre de 2023). Mujeres y elecciones. Haz y envés de la reforma electoral de 2020 y sus resultados al 2021 y 2023. *Revista Enfoques de la Comunicación*(10), 213-247. Obtenido de <https://revista.consejodecomunicacion.gob.ec/index.php/rec/article/view/136/518>
 23. Espinoza, F. E. (2023). La enseñanza de las ciencias sociales mediante el método deductivo. (J. L. León-González, Ed.) *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 2(2), 34- 41. Retrieved from <https://pablolatapisarre.edu.mx/revista/index.php/rmiie/article/view/50/43>
 24. Fitzgerald, J., Schutt-Aine, J., Houghton, N., De Bortoli, S., Báscolo, E., Alarcón, G., & Nascimento, A. (2023). La importancia del enfoque de género en la construcción de sistemas de salud resilientes, equitativos y universales. *Revista Panam. Salud Pública*, 47, 1-6. doi:<https://doi.org/10.26633/RPSP.2023.135>
 25. FOCUS 2030. (19 de Marzo de 2024). *¿Dónde encontrar datos sobre las desigualdades de género en el mundo?* Obtenido de <https://focus2030.org/Donde-encontrar-datos-sobre-las-desigualdades-de-genero-en-el-mundo>
 26. García, E. (Enero-Abril de 2019). Representación política de a las mujeres en los Congresos subnacionales en México. Un modelo de evaluación. *Estudios políticos*(46). doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2019.46.68289>
 27. Giordano, P. M. (2023). La reconstrucción del método funcional en las teorías de Talcott Parsons y Niklas Luhmann. *Papers*, 108(2), 1 - 29. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/papers.2953>
 28. González, E., & Góngora, V. (2020). Competencias de liderazgo de mujeres dirigentes nacionales del partido en México: Amalia García, Cecilia Romero y

- Beatriz Mojica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240). doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.71967>
29. Guíñez, N., Mansilla, K., & Jeldes, F. (2020). La transparencia publicitaria en los influencers de las redes sociales. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 10(20), 1-21. doi:<https://doi.org/10.17163/ret.n20.2020.05>
 30. Jiménez, L. (19 de Septiembre de 2022). Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación. *Convergencia*, 29. doi:<https://doi.org/10.29101/crcs.v29i0.17792>
 31. León, J. (Enero de 2023). Paridad de género y democracia: la integración de los consejos municipales. *Foro Revista de Derecho*, 4-5. doi:<https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.4>
 32. León, D. (23 de Marzo de 2022). Ecuador y el poder de las mujeres en democracia. *Revista Opción S*. Obtenido de <https://opcions.ec/portal/2022/03/23/ecuador-y-el-poder-de-las-mujeres-en-democracia/>
 33. Linzán, M. (14 de Marzo de 2021). Participación de las políticas públicas en el desarrollo local en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(3), 1-13. doi:10.23857/pc.v6i3.2455
 34. López, F. A. (2021, diciembre). Los tipos de resultados de investigación en las ciencias de la educación. *Revista Conrado*, 17(3), 53-61. Retrieved from <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2137/2083>
 35. Mandujano, S., & Castañeda, N. (Octubre de 2021). Liderazgo y participación de las mujeres en la política global. *Revistas Jurídicas UNAM*, 22, 1-36. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v22/1870-4654-amdi-22-611.pdf>
 36. Medina, C. (22 de Noviembre de 2022). Liderazgo femenino: evidencia. *Orthotips*, 18(1), 1-4. doi:10.35366/103734
 37. Molano, M., & Cárdenas, M. (15 de Abril de 2021). Estado del arte del método mixto en la investigación: método cualitativo y método cuantitativo. *Semillas del Saber*, 1(1), 1-8. Obtenido de <https://revistas.unicatolica.edu.co/revista/index.php/semillas/article/view/317/179>
 38. Molina, B., Pedroza, P., de la Hoz, R., & Suarez, R. (2017). Participación de la mujer colombiana como protagonista en la democracia de América Latina. *Opción*, 33(82), 1-25. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/310/31053180008.pdf>

39. Molina, C., Heredia, B., Romaní, G., & Reynaga, R. (2019). Asimetría de Poder: Un Análisis de Brechas entre los Niveles Jerárquicos y la Cultura Organizacional. *Journal of Business*, 11(1), 1-19. doi:<https://doi.org/10.21678/jb.2019.1245>
40. Moral, I. (Marzo-Abril de 2019). Evaluación ex post de una intervención pública. *ICE(907)*, 1-14. doi:<https://doi.org/10.32796/ice.2019.907.6783>
41. Naciones Unidas. (s.f.). *Igualdad de género*. Obtenido de <https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality#:~:text=de%20la%20Mujer-,La%20Comisi%C3%B3n%20de%20la%20Condici%C3%B3n%20Jur%C3%A9dica%20y%20Social%20de%20la,los%20derechos%20de%20la%20mujer.>
42. Naranjo, J., Cañizares, J., & Vaca, A. (2021). Trascendencia y liderazgo de la mujer en la política ecuatoriana. Elecciones seccionales 2019. *Revista Científica en Ciencias Sociales*, 12(17), 1-13. doi:<https://doi.org/10.29019/tsafiqui.v12i17.888>
43. Obando, O. (Enero-Junio de 2007). Una política pública de la mujer con perspectiva de género. *Cuadernos de Administración(37)*, 1-26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2250/225020349011.pdf>
44. ONU Mujeres. (Febrero de 2024). *Hechos y cifras: Empoderamiento económico*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/que-hacemos/empoderamiento-economico/hechos-y-cifras>
45. ONU MUJERES. (s.f.). *Ecuador*. Obtenido de <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/ecuador>
46. Oriol, J. (2003). El concepto y el análisis de la gobernabilidad. *Revista Instituciones y Desarrollo*, 1(14-15), 1-33. Obtenido de https://www.ses.unam.mx/docencia/2007II/Lecturas/Mod3_Oriol.pdf
47. Ortiz, R. (Agosto de 2020). Reforma electoral 2020 y sistemas electorales nacionales y locales: igualdad, proporcionalidad y paridad. *DEMOCRACIAS*, 8, 1-31. Obtenido de <https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias/article/view/12/12>
48. Ortiz, R., & Carrión, V. (Abril de 2023). “PARIDAD DE GÉNERO EN ECUADOR”: EL IMPACTO DE LA REFORMA ELECTORAL 2020 EN LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA DE LAS MUJERES EN LA ASAMBLEA NACIONAL. *Revista de ciencia política*, 43(1). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000105>

49. Palmett, A. M. (2020). MÉTODOS INDUCTIVO, DEDUCTIVO Y TEORÍA DE LA PEDAGOGÍA CRÍTICA. *Petroglifos. Revista Crítica Transdisciplinar*, 36 - 42. Retrieved from https://petroglifosrevistacritica.org/wp-content/rep/2020_030105.pdf
50. Peralta. (2005). Ley de cuotas y participación de las mujeres en el Ecuador. *Revista IIDH*, 42, 1-39. Obtenido de <https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/660188d5-555b-4ed5-8fcfd06dbc53c50a/content>
51. Pérez, M., Flores, M., & Jiménez, D. (28 de Mayo de 2021). Ingresos económicos de mujeres frente a hombres por actividad económica en México. *Nova Scientia*, 13(3), 1-19. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-07052021000200209&script=sci_arttext&tlng=es#:~:text=\(2021\)%2C%20repor taron%20que%20el,la%20remuneraci%C3%B3n%20entre%20ambos%20grupo s.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-07052021000200209&script=sci_arttext&tlng=es#:~:text=(2021)%2C%20repor taron%20que%20el,la%20remuneraci%C3%B3n%20entre%20ambos%20grupo s.)
52. Pérez, M., Flores, M., & Jiménez, D. (21 de Febrero de 2022). Ingresos económicos de mujeres frente a hombres por actividad económica en México. *Nova Scientia*, 13(27). doi:<https://doi.org/10.21640/ns.v13i27.2783>
53. Pérez, O., Batista, C., & Botero, C. (Diciembre de 2021). Aportes para la gobernabilidad y gobernanza de los riesgos en nacionales insulares y continentales costeras. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 11(3). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-01062021000300017&lang=es
54. Pineda, V., & Erazo, J. (01 de Julio de 2021). La Estructura Organizacional y su relación con los procesos administrativos en Instituciones Educativas privadas. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 6(12). doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v6i12.1272>
55. Piñas, L., Castillo, H., Zhinin, J., & Romero, E. (15 de Noviembre de 2019). Análisis de la igualdad de derechos desde una visión neoconstitucionalista en Ecuador. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 6, 1-11. Obtenido de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1786/1342>
56. Presidencia de la República del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf

57. Ramos, C. (Julio-Diciembre de 2020). LOS ALCANCES DE UNA INVESTIGACIÓN. *CienciAmérica*, 9(3), 1-5. doi:<http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
58. Reverón, Z. (Enero-Junio de 2002). Participación y representación de la mujer en instancias de gobierno y cuerpos deliberantes en Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales Politeia*(28), 1-29. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170033586002.pdf>
59. Reza, P., & Benhumea, L. (2024). Análisis de la participación política de las mujeres en puestos de elección popular en México. *Espacios Públicos*(61), 1-29. Obtenido de <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/21656/15971>
60. Romano, A. (2018). Mujeres y estructuras patriarcales: el papel de los movimientos feministas. *Journal de Ciencias Sociales*(11). doi:<https://doi.org/10.18682/jcs.v0i11.903>
61. Rosado, J. (09 de Junio de 2022). *Igualdad de género - conceptos básicos*. Obtenido de <https://isdfundacion.org/2022/06/09/la-evolucion-del-sistema-patriarcal/>
62. Samaniego, D. (Mayo-Agosto de 2023). Acceso a la justicia y equidad en el sistema legal ecuatoriano. 2023, 2(2), 1-13. doi:<https://orcid.org/0000-0002-2051-3431>
63. Sanabria, A., & Bastidas, M. (2017). *Empoderamiento de Mujeres "Participación de mujeres en cargos jerárquicos"*. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Obtenido de <https://www.cpcacs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/mujeres-en-lo-publico.pdf>
64. Sosa, R., Mazo, M., Torres, F., & de los Santos, R. (Abril-Junio de 2020). Factores que influyen en la participación política de las mujeres en el Estado de Tabasco, México. *Revista Publicando*, 7(24), 1-15.
65. Talero, S., & Muñoz, L. (Abril de 2019). Caracterización del liderazgo femenino en ámbitos militares. Reflexiones de a partir de las experiencias de las alféreces en su fase de mando. *Cadernos Pagu*, 56, 29. doi:<http://dx.doi.org/10.1590/18094449201900560009>
66. Tiburcio, K. (Julio-Diciembre de 2024). ¿Alerta de violencia de género contra las mujeres como un instrumento de política pública? *Revista de Estudios de Género*, 7(60), 1-32. doi:<https://doi.org/10.32870/lv.v7i60.7900>

67. Trujillo, J. (Octubre-Diciembre de 2018). Participación política de las mujeres en Ecuador ¿Se reduce la brecha? *DEMOCRACIAS*, 6, 1-16. doi: <https://doi.org/10.54887/27376192.29>
68. UNFPA. (2006). *Los derechos humanos de la mujer*. Obtenido de <https://www.unfpa.org/es/resources/los-derechos-humanos-de-la-mujer>
69. Universidad Central. (07 de Marzo de 2023). *10 hechos históricos claves en la lucha de las mujeres por la igualdad*. Obtenido de <https://www.ucentral.edu.co/noticentral/10-hechos-historicos-claves-lucha-mujeres-igualdad>
70. Vizcaíno, P., Maldonado, I., & Cedeño, R. (Julio-Agosto de 2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 1-40. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658
71. Zuleta, A. (14 de Octubre de 2019). EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ANALIZADO DESDE LA FIGURA DE LA MUJER COMO SUJETO DE DERECHOS. *RES NON VERBA*, 9(2). doi:<https://doi.org/10.21855/resnonverba.v9i2.216>

ANEXOS

Anexo 01. Encuesta dirigida a las mujeres que laboran en el GAD Municipal de Machala.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE SOCIOLOGÍA CALIDAD, PERTINENCIA Y CALIDEZ

ENCUESTA DIRIGIDA A LAS MUJERES QUE LABORAN EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA

Tema del proyecto:

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA, AÑO 2024.

Objetivo:

Recopilar información fiable para establecer el nivel de participación de la mujer en los procesos de gobernabilidad, en el GAD municipal de Machala.

Compromiso:

Las respuestas o información que sea proporcionada serán tratada de forma confidencial y anónima, su único propósito es académico para poder cumplir el objetivo general de nuestra investigación.

ASPECTOS A INVESTIGAR.

1.- BARRERAS QUE LIMITAN LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA DE LA MUJER EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

1.1. ¿Qué tan de acuerdo está con la información de que las normas culturales patriarcales afectan la participación de las mujeres en la política?

Muy de acuerdo ()	En desacuerdo ()
De acuerdo ()	Muy en desacuerdo ()
Neutral ()	

1.2. ¿Cree que los ingresos económicos influyen en la capacidad de las mujeres para participar en la política?

Demasiado influyente ()	Poco influyente ()
Influyente ()	No influye en nada ()
Neutral ()	

1.3. ¿Qué tan importante considera que son las políticas estatales para promover la igualdad de género en la política?

Muy importante ()	Poco importante ()
Importante ()	Nada importante ()
Neutral ()	

1.4. ¿Considera que la capacitación en habilidades de liderazgo es necesaria para mejorar la participación de las mujeres en la política?

Muy de acuerdo ()	En desacuerdo ()
De acuerdo ()	Muy en desacuerdo ()
Neutral ()	

1.5. ¿Cree que tener acceso a redes de influencia puede facilitar la participación de las mujeres en la política?

- | | |
|-------------------|--------------------|
| Muy necesaria () | Poco necesaria () |
| Necesaria () | No necesaria () |
| Neutral () | |

2.- DISPARIDAD REPRESENTATIVA DE GÉNERO ENTORNO A LA GOBERNABILIDAD DE LA MUJER.

2.1. ¿Considera que hay igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la política local?

- | | |
|--------------------|-----------------------|
| Muy de acuerdo () | En desacuerdo () |
| De acuerdo () | Muy en desacuerdo () |
| Neutral () | |

2.2. ¿Cree que existen políticas igualitarias que promueven la participación femenina en cargos de poder?

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Existen en muy alta medida () | Existen en muy baja medida () |
| Existen en alta medida () | No existen en absoluto () |
| Existen en medida moderada () | |

2.3. ¿Cree que las jerarquías tradicionales dificultan la participación de la mujer en posiciones de liderazgo?

- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| Dificultan enormemente () | Dificultan un poco () |
| Dificultan proporcionalmente () | No dificultan () |
| Neutral () | |

3.- INFLUENCIA DE LA VISIÓN DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE DIGNIDADES DEPARTAMENTALES EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA

3.1. ¿Cree que se garantiza la igualdad de oportunidades para ambos géneros en el GAD?

- | | |
|-------------------------------|---------------------------|
| Siempre se garantiza () | Rara vez se garantiza () |
| Generalmente se garantiza () | Nunca se garantiza () |
| A veces se garantiza () | |

3.2. ¿Considera que los derechos de las mujeres están visibilizados y respetados dentro del GAD?

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Siempre son visibilizados () | Pocas veces son visibilizados () |
| Usualmente son visibilizados () | No están visibilizados () |
| A veces son visibilizados () | |

3.3. ¿Considera que la asignación actual de direcciones departamentales respeta la equidad de género?

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| Respeto completamente () | Respeto poco () |
| Respeto medianamente () | No respeta nada () |
| Neutral () | |

Anexo 02. Entrevista dirigida a las autoridades y jefes departamentales del GAD Municipal de Machala.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE SOCIOLOGÍA**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LAS AUTORIDADES Y JEFES DEPARTAMENTALES
DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA**

OBJETIVO: Recopilar información fiable para establecer el nivel de participación de la mujer en los procesos de gobernabilidad, en el GAD municipal de Machala.

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

1.- BARRERAS QUE LIMITAN LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA DE LA MUJER EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

1.1. ¿Considera usted que las normas culturales patriarcales afectan la participación de la mujer en política? ¿Por qué?

.....
.....
.....

1.2. ¿Cree que los ingresos económicos es una barrera que limita a la mujer para asumir cargos de liderazgo?

.....
.....
.....

1.3. ¿Qué importancia le otorgaría a las políticas estatales en la promoción de la igualdad de género en el ámbito político? ¿Por qué?

.....
.....
.....

1.4. ¿Cree que la capacitación en habilidades de liderazgo es fundamental para aumentar la participación de las mujeres en la política? ¿Podría explicar su respuesta?

.....
.....
.....

1.5. ¿Cree que el acceso a redes de influencia es un factor clave para facilitar la participación de las mujeres en cargos políticos? ¿Por qué lo consideraría?

.....
.....
.....

2.- DISPARIDAD REPRESENTATIVA DE GÉNERO ENTORNO A LA GOBERNABILIDAD DE LA MUJER.

2.1. Desde su perspectiva, ¿hay igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la política local? ¿Puede proporcionar algún ejemplo que respalde su criterio?

.....
.....
.....

2.2. ¿Cree que las políticas actuales son efectivas en promover la participación femenina en cargos de poder?

.....
.....
.....

2.3. En su experiencia ¿cómo afectan las jerarquías tradicionales a la participación de la mujer en posiciones de liderazgo?

.....
.....
.....

3.- INFLUENCIA DE LA VISIÓN DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE DIGNIDADES DEPARTAMENTALES EN EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA

3.1. ¿Cómo evaluaría la garantía de igualdad de oportunidades para ambos géneros en el GAD Municipal de Machala? ¿Qué cambios observaría?

.....
.....
.....

3.2. Desde su punto de vista, ¿los derechos de las mujeres están suficientemente visibilizados y respetados dentro del GAD? ¿Qué mejoras propondría?

.....
.....
.....

3.3. ¿Considera que la asignación actual de direcciones departamentales respeta la equidad de género?

.....
.....
.....

Fecha de la entrevista:.....